

# Obradoristas arman mitin en el Zócalo

Aunque el presidente López Obrador pidió que no lo hicieran, alrededor de 200 de sus simpatizantes se reunieron en el Zócalo capitalino para lanzar consignas a su favor y en contra de sus opositores.

Los morenistas llegaron a mediodía con banderines, lonas y pancartas para expresar su apoyo a la reforma eléctrica y a la revocación de mandato.

“¡Señor Presidente, aquí está su gente!”, “¡honesto, valiente, así es mi Presidente!”, “¡apoyo total, a la reforma a eléctrica constitucional”, fueron algunas de las consignas.

También hubo arengas contra opositores del mandatario, entre ellos, los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE). “¡Fuera Lorenzo Córdova, fuera Ciro Murayama, reforma electoral”!, “Lorenzo, Ciro, la gente te reclama!”.

Y hubo recordatorios maternos para las senadoras Xóchitl Gálvez, del PAN, y la exmorenista Lily Téllez. — *Diana Benítez*



**DEFENSA.** Seguidores del Presidente, ayer, en el Zócalo capitalino.

DIANA BENÍTEZ



# PAN presenta 2 denuncias más por revocación

Por Magali Juárez

nagali.juarez@razon.com.mx

**EL PAN** presentó dos denuncias más ante el Instituto Nacional Electoral (INE) por la promoción de la revocación de mandato a través de espectaculares con la imagen del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral registró los recursos del blanquiazul por la aparición de nuevos espectaculares identificados en Baja California y en Quintana Roo, con leyendas para promover directamente la revocación.

“El contenido pretende influir indebidamente en el proceso de revocación de mandato, pues contiene una imagen del actual Presidente de la República y leyendas que pretenden influir en la ciudadanía para favorecerlo durante el ejercicio de revocación de mandato a celebrarse el 10 de abril del 2022”, establece la queja.

El blanquiazul solicitó al órgano electoral su intervención para frenar la presunta promoción indebida del titular del Ejecutivo federal y que se castigue a quien resulte responsable.

Tanto el PAN como el PRD ya habían presentado cinco denuncias previamente por casos similares, sobre todo por los espectaculares de la asociación Que Siga la Democracia.

Al referirse al tema de la revocación de mandato, el consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova, reiteró que es falso que este órgano electoral pretenda obstaculizarla.

En su mensaje semanal, aseguró que esta autoridad, de la mano de la ciudadanía, seguirá adelante con la organización de la revocación, dando todos los pasos para garantizar el derecho de la ciudadanía a participar en la jornada del 10 de abril.

“Es falso que el INE pretenda obstaculizar la revocación e mandato, todo lo contrario, si la revocación de mandato va es gracias al INE y a las miles de personas que están siendo capacitadas para instalar las casillas, recibir y contar el voto de sus vecinos y vecinas el próximo 10 de abril”, manifestó.

Córdova recordó que el instituto llevará a cabo tres foros de discusión sobre la revocación de mandato, que se llevará a cabo los días 25 y 31 de marzo y el 3 de abril.

Dijo que, adicionalmente, se realizarán ejercicios similares en 32 entidades, con la intención de dialogar sobre las dos posturas posibles previstas en la ley.

## o el tip

**Para** la consulta de revocación de mandato, el próximo 10 de abril, el INE instalará más de 57 mil 070 casillas en el país.



**EDICTO**

**EMPLÁCESE A: CAMILA FERNÁNDEZ PÉREZ VERDÍA**

En los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por FLATS & LOFTS WEST, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE en contra de CLAUDIA PÉREZ VERDIA ALARCÓN, MARIA DE LOURDES RIVAS REVILLA, EDUARDO FENTON VELAZCO, OCTAVIO MARTÍNEZ MORALES, ALEJANDRO DEL VALLE MORALES, CAMILA FERNÁNDEZ PÉREZ VERDÍA Y ENRIQUE DE JESÚS PÉREZ CIRERA SALCEDO, expediente número 566/2019. EL C. JUEZ INTERINO VIGÉSIMO SEGUNDO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO ROBERTO LANDA ARENAS, dictó un auto que en su parte conducente dice:

Ciudad de México a trece de enero del dos mil veintidós.

--- Dada nueva cuenta en los autos del expediente número 566/2019, conforme a lo dispuesto en el artículo 272 G del Código de Procedimientos Civiles para esta Ciudad de México, toda vez que con el provisto del NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, se ordenó girar oficio al INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, respecto a CAMILA FERNÁNDEZ PÉREZ VERDÍA y ALEJANDRO DEL VALLE MORALES, se aclara que únicamente, se debe girar por lo que se refiere al codemandado ALEJANDRO DEL VALLE MORALES.

--- Ahora bien, por lo que se refiere a la codemandada CAMILA FERNÁNDEZ PÉREZ VERDÍA, como lo solicita, en el curso del CINCO DE AGOSTO DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, visto el estado procesal que guardan los autos y, como se desprende de los informes rendidos de los cuales no puede advertir que no se han podido encontrar su domicilio, en consecuencia, con fundamento en el artículo 127 del Código de Procedimientos Civiles para esta Ciudad de México, se ordena el emplazamiento de CAMILA FERNÁNDEZ PÉREZ VERDÍA por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el Periódico EL HERALDO DE MÉXICO, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles; haciéndoles saber que deberán comparecer ante el Juzgado Vigésimo Segundo de lo Civil de Proceso Escrito, ubicado en el Piso Uno, Torre Norte del inmueble ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720 dentro de un término de TREINTA DÍAS HÁBILES, posteriores a la fecha de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda y demás documentos exhibidos en la misma, ante la Secretaría "B", para que, los reciba cualquier día y hora hábil, de lunes a jueves de 9:00 a 15:00 pm y viernes 9:00 am a 14:00 pm, previa toma de razón que deje en actuaciones, y para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.

Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Interino Vigésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciado ROBERTO LANDA ARENAS, en unión del Secretario de Acuerdos "B", Licenciado JULIO CÉSAR CORTÉS MEZA, con quien actúa, autoriza y da fe. DOY FE.

----- CIUDAD DE MEXICO, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE. -----

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, y nueve copias de traslado, se tiene a MAX JOAQUÍN PENICHE CUEVAS, CARLOS ALBERTO GODOY SOTOMAYOR, MARGARITO TAVERA BERNAL, EDUARDO GALLEGOS SALCEDO y JUAN CARLOS RAMÍREZ CARBAJAL desahogando la prevención de que se le dio por auto de diez de junio del año en curso. Se tiene a FLATS & LOFTS WEST, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE... demandando en la vía ORDINARIA CIVIL DE CLAUDIA PÉREZ VERDÍA ALARCÓN, MARIA DE LOURDES RIVAS, EDUARDO FENTON VELAZCO, OCTAVIO MARTÍNEZ MORALES, ALEJANDRO DEL VALLE MORALES, CAMILA FERNÁNDEZ PÉREZ VERDÍA, JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ PÉREZ, ISABEL OLIVAREZ ORTEGA y ENRIQUE DE JESÚS PÉREZ CIRERA SALCEDO, las prestaciones que indica, misma que *se admite* con fundamento en lo dispuesto en los artículos 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles. Con las copias simples exhibidas, selladas, foliadas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los codemandados... contesten la demanda y opongán las excepciones y defensas que tuvierén, apercibidos que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo... se hace del conocimiento de las partes, que una vez que concluya el presente asunto, transcurridos **NOVENTA DÍAS NATURALES**, contados a partir de la notificación del auto por el cual se de por concluido, se destruirá el mismo... Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. JUEZ VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADA TERESA SALAZAR MORENO, asistida de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada TRINIDAD CARRILLO HERNÁNDEZ, que autoriza y da fe.

Ciudad de México, a 25 de enero de 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JULIO CESAR CORTÉS MEZA

\* Para su publicación por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico BOLETIN JUDICIAL debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles



## RECHAZA CÓRDOVA QUE INE ESTÉ CONTRA LA REVOCACIÓN

Tras rechazar que el Instituto Nacional Electoral (INE) esté en contra del proceso de revocación de mandato, su presidente, Lorenzo Córdova Vianello, aseguró que este inédito ejercicio de la democracia participativa es posible gracias al órgano electoral.

"Es falso que el INE pretenda obstaculizar la revocación de mandato; todo lo contrario: si la revocación de mandato va es gracias al INE y a las miles de personas que están siendo capacitadas para instalar las casillas y recibir y contar el voto de sus vecinos el próximo 10 de abril", subrayó en un video publicado en redes sociales. ● Víctor Gamboa



# Oficialismo costeó eventos para firmas de revocación: INE

Jorge Monroy

jorge.monroy@eleconomista.mx

La Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del Instituto Nacional Electoral (INE) encontró gastos de apoyo por parte de Morena, PT y PVEM durante la recolección de firmas para la Revocación de Mandato presidencial, que si bien fueron aislados, no están permitidos por la ley.

Durante la etapa de recolección de firmas de apoyo a la consulta de revocación, del 1 de noviembre al 25 de diciembre de 2021, la UTF realizó diversos procedimientos con el propósito de identificar gastos de los partidos políticos relacionados con este proceso, puesto que existe la prohibición de utilizar recursos (públicos o privados) para ello, así como con fines de promoción y propaganda relacionados con el proceso.

Al realizar su monitoreo, la UTF localizó evidencia en la red social Facebook de apoyo de los partidos Morena, PT y PVEM en eventos en Guerrero, Tlaxcala y Sonora, para la recolección de firmas.

En Guerrero se observó que en el municipio de Malinaltepec se celebraron dos reuniones con presuntos integrantes del Comité de Morena en ese municipio, en las cuales utilizaron un local, mobiliario como mesas y sillas, así como una lona alusiva a la “captación de firmas” en la cual se puede identificar el logotipo y nombre del partido político.

En su defensa, Morena argumentó que los gastos no fueron ordenados ni llevados a cabo por el partido, toda vez que no cuenta con Comités Municipales. Sin embargo, el INE indicó que dichos comités son parte de la estructura de Morena.

En Sonora, la UTF localizó tres eventos políticos públicos donde se hizo promoción al proceso de revo-

cación con propaganda que contiene los logos de los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena. Los eventos se llevaron a cabo en las localidades de Punta Chueca, Miguel Alemán y Hermosillo, las tres en la capital del estado.

Para ampliar su fiscalización, la UTF solicitó información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores sobre el proveedor del PVEM denominado Grupo MGDK S.A de C.V.



## Del 25 de marzo al 3 de abril, los foros sobre la consulta de revocación, anuncia Córdoba

### DE LA REDACCIÓN

El Instituto Nacional Electoral organizará tres foros nacionales de discusión para la revocación de mandato a fin de informarse sobre las dos posturas en juego: que se le revoque el cargo al presidente Andrés Manuel López Obrador por pérdida de confianza o que continúe en el cargo hasta el término de su gestión, informó el consejero presidente del organismo, Lorenzo Córdoba, en un video en redes sociales.

Serán los días 25 y 31 de marzo, así como el 3 de abril. Adicionalmente, dijo, se organizarán foros en cada entidad y se tiene la posibilidad de realizar otros en cada uno de los distritos. "Es falso que el INE pretenda obstaculizar el ejercicio de revocación de mandato. Todo lo contrario, si la revocación de mandato va, es gracias al INE".



# ALA SOMBRA

Que en los próximos días debemos esperar nombres, listas y en una de esas respuestas inquietantes de los involucrados en este nuevo escándalo en el que los cercanos a **Julio Scherer** son los que vuelven a escena. Es una trama que promete mucha emoción e historias de ambición que tal vez no creía posibles. Golpes contra empresas ya dados que provocarán dolores de cabeza al habitante de Palacio y a algunos millonarios que hoy andan a salto de mata.

Desde el 4 de julio del 2019 y posteriormente el 3 de septiembre del 2020, la Unidad de Inteligencia Financiera denunció presuntas operaciones irregulares del abogado **Juan Collado Mocoelo**.

La oficina entonces a cargo de **Santiago Nieto** solicitó también el aseguramiento de las cuentas bancarias del litigante y de cuatro personas más luego de investigar y concluir que "las cuentas bancarias de los sujetos referidos han sido utilizadas en operaciones bancarias en las que se han transferido recursos que tienen una procedencia ilícita, como un mecanismo para hacer difícil el rastreo de los que pueden ser producto de delito, hechos que, se solicita, deben ser investigados con la indagatoria que se tenga a bien iniciar con la formulación de la presente denuncia".

Que una vez más, la primera dama de Nuevo León, **Mariana Rodríguez**, generó polémica en redes sociales y, al parecer, se hará acreedora a una denuncia por parte de organizaciones de derechos humanos luego de exhibir, a través de sus cuentas, el caso de un embarazo infantil en el DIF Capullos de esa entidad.

Por tratarse de infantes que deberían estar protegidos por el Estado, las investigaciones contra la esposa del gobernador **Samuel García** iniciarían de oficio luego de transgredir lo estipulado en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en donde se ordena resguardar en todo momento la integridad personal de los menores de edad.

Que **Lorenzo Córdova** y **Ciro Murayama** encontraron una forma de hacerle daño a Morena y que hicieron pública su estrategia la semana pasada. En la sesión del Consejo General del Insti-

tuto Nacional Electoral (INE) celebrada el 25 de febrero, abordaron la creación de un fideicomiso que Morena constituyó en 2020 para la adquisición y remodelación de sus Comités Estatales en diversas entidades.

La Unidad Técnica de Fiscalización determinó que los recursos con los cuales se fondeó el fideicomiso, supuestas transferencias provenientes de los Comités Ejecutivos Estatales de ese partido, transgredieron el artículo 150 del Reglamento de Fiscalización. La instancia fiscalizadora del INE consideró que los recursos deben devolverse.

Las consejeras **Adriana Favela** y **Carla Humphrey** explicaron que la devolución de los recursos que se ordena en el Dictamen Consolidado es una decisión contraria a derecho, porque no existe base legal para ordenar esa devolución ni existe algún fundamento jurídico para sostener tal determinación. Lo claro es que **Córdova** y **Murayama** pelearán por deshacer un fideicomiso, mientras defienden los suyos en nombre de la democracia. ¿Alguien decía que la política le daba risa?



Dicen los que saben que este fin de semana **ALEJANDRO GERTZ** hizo que se filtraran ciertos datos que le dan aire a la Fiscalía General de la República, luego del fiasco en el que se ha convertido el caso de **Emilio Lozoya Austin**, exdirector de Pemex y también la liga más frágil para llegar a **Luis Videgaray** y **Enrique Peña Nieto**, suponían algunos observadores.





# ¿Diario con La Mont?

**Federico La Mont**  
diarioconlamont@gmail.com

## ¿Desaparecer o reducir al INE? y va Reforma Eléctrica

**INE:** Hace siete años, un grupo de exconsejeros del INE, entre ellos, **Jesús Cantú y Leonardo Valdés**, plantearon reducir el periodo presidencial en México de seis a cuatro años con la posibilidad de una reelección como **Estados Unidos y países del Cono Sur**. El colega **Cantú** afirmó: "Somos junto con Venezuela, los únicos países de América Latina que tenemos presidentes de seis años frente a los demás que rondan entre cuatro y cinco años". Este debate tomó relevancia al conocerse la iniciativa del presidente de la Mesa Directiva ante la LXV Cámara de Diputados, **Sergio Gutiérrez Luna**, para reducir de 7 a 4 años la presidencia del INE y sustituir a los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) responsables de la organización de las elecciones en su entidad para la designación de gobernadores, diputados locales y alcaldes por un solo órgano local. En un principio la reforma constitucional en materia político-electoral de 2014 estableció una nueva distribución de las atribuciones de los órganos electorales para fortalecer tanto a la autoridad nacional como a los OPLE que de no cumplir ese objetivo *serían removidos por el INE con el voto de al menos ocho integrantes del Consejo General lo cual no se concretó en casos relevantes como en Colima (2015-2016) y el Estado de México (2017) en ambos casos el quehacer de los OPLES fue desastroso.*



### El exlegislador Manlio Fabio Beltrones y Federico La Mont.

**Segunda ronda:** Un tema que debería incorporarse a la Reforma Electoral sería la segunda vuelta, la cual debe contemplar tanto la legitimidad como gobernabilidad democrática para superar los claroscuros de elecciones, verbigracia **Michoacán, Baja California Sur y Nuevo León en 2021**. Previa iniciativa del diputado veracruzano **Gutiérrez Luna**, quien es un aspirante al Palacio de Enríquez 2022, directores de las facultades de Ciencias Políticas en entidades gobernadas por Morena como Veracruz, Puebla, Chiapas y BC estimaron que *el INE continúa secuestrado por los partidos políticos y no representa los intereses de la sociedad como se asignan siete mil millones de pesos anuales para encarnar un sistema donde la democracia se maneja a través de negociaciones políticas.* Un censor nacional que erogó hasta 20 mil millones anuales y peor aún, *convirtió a partidos en parásitos del gasto público.*

**Cuenta regresiva:** Después de la asamblea informativa en Puebla sobre la reforma eléctrica convocada por el coordinador parlamentario de Morena, **Ignacio Mier**, quien



### Ignacio Mier Velazco, coordinador Parlamentario de Morena.



### AMLO, presidente de México, y el periodo de 4 años con posibilidad de reelección.

avienta al senador **Alejandro Armenta** en la primera encuesta abierta hacia la sucesión 2024 y al cerrar este lunes el parlamento abierto en un evento en el que participarán presidentes municipales, diputados, senadores de la República. Luego de una veintena de foros realizados y concluida la visita del subsecretario de Energía y Medio Ambiente de Estados Unidos, **José W. Fernández**, la bancada mayoritaria, junto con sus aliados del PT y PVEM confía concluir con su aprobación en San Lázaro, el Senado y al menos 17 congresos locales. Para alcanzar ese objetivo, los coordinadores parlamentarios de Morena, **Ignacio Mier y Ricardo Monreal**, recordaron que el Artículo 135 de la Constitución establece que para reformarla "se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes, acuerde las reformas o adiciones y que estas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados". Por el momento, está descartado el decreto sin el Congreso, pues solo propiciaría una lluvia de amparos como lo explicó a *unomásuno* el exconsejero del IFE, expresidentiable y actual diputado federal panista, **Santiago Creel**.

**Origen:** El 1 de octubre, el 79 presidente **AMLO** presentó su iniciativa de reforma constitucional en materia eléctrica con la que busca que el Estado mexicano vuelva a controlar el sector después de los cambios aprobados en 2013 con los moches del coordinador parlamentario **Manlio Fabio Beltrones**, durante la presidencia del priista **Peña Nieto**, cuando se abrió a la inversión privada. Previo inicio del debate de la reforma de **AMLO**, el diputado **Mier** convocó a ejecutivos de las empresas generadoras independientes y de autoabasto a revisar los cuatro capítulos del TLC para "demostrar que técnica y jurídicamente se ponen en riesgo inversiones conforme a lo establecido por el acuerdo". Recordó que "al tener paralizada la industria generadora de nuestro país se ocasiona un quebranto de 211 mil millones de pesos y comprarla a particulares cuesta 233 mil millones más que sumados con 435 mil millones, *quién tiene la razón*". La reforma contempla cancelar los permisos y contratos que permiten la generación eléctrica de privados en diversas modalidades como **autoabastecimiento, productores independientes, generadores por subastas como su participación bajo nuevos términos con un límite de 46 % y venta exclusiva de su energía a la CFE, un nuevo orden del despacho eléctrico que privilegiará la generación hidroeléctrica, nuclear y geotérmica en la CFE.**



**Claroscuros:** Conforme a datos proporcionados por la **Auditoría Superior de la Federación (ASF)** la empresa británica **Viva Enterprises Limited** hurtó **920 millones de pesos al Instituto Nacional para el Bienestar (Insabi)** por la adquisición de mil ventiladores, de los cuales solo se recibieron 50 temporáneos. **¿Qué funcionario cubrirá esa responsabilidad?... CIRT:** Nuevo llamado de la **Cámara de la Industria de Radio y Televisión (CIRT)** para que la **SCJN** no avale leyes encaminadas a regular la labor periodística. Ese planteamiento se presentó ante las comisiones de Radio y Televisión del Congreso presididas por el diputado **Luis Alberto Mendoza** y su similar en la legisladora **José Antonio Álvarez**.



**Leonardo Valdés Zurita, exconsejero presidente del IFE, y Federico La Mont.**





# ¿Qué se preguntará en el ejercicio de REVOCACIÓN DE MANDATO? 2022

Si quieres informarte entra a

[www.ine.mx](http://www.ine.mx)



Toma tu decisión y participa

Celebremos nuestra democracia



 /INEMexico

CONTAMOS TODAS  
TODOS

 **INE**  
Instituto Nacional Electoral



Sauri: Riesgoso, impulsar ahora reforma político-electoral

**Exjefa de la Cámara** señala a *La Razón* que no es prudente, porque se promueve en un ambiente de enfrentamiento; forma parte de mesas de reflexión sobre el tema. **pág. 5**

Advierte que tiene como objetivo la revancha

# Sauri ve riesgoso impulsar reforma Político-electoral

**LA EXPRESIDENTA** de la Cámara de Diputados señala a *La Razón* que iniciativa se promueve en un ambiente de enfrentamiento; coordina mesas de análisis sobre el tema

• Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.m

**D**ulce María Sauri, expresidenta de la Cámara de Diputados, advirtió que en este momento es riesgoso impulsar una reforma político-electoral que, dijo, prácticamente tiene como único objetivo la revancha política.

En entrevista con *La Razón*, la también exgobernadora de Yucatán, quien forma parte de las mesas de reflexión promovidas por la Comisión de Fortalecimiento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), apuntó que las grandes reformas político-electorales en México se han promovido al inicio de los sexenios.

En tal sentido, estimó que es innecesaria una reforma constitucional a estas alturas de la administración del Presidente Andrés Manuel López Obrador, a la cual le faltan menos de tres años para concluir.

Sobre todo, dijo, porque ésta se promueve en un ambiente de enfrentamiento político y sin objetivos claros, salvo el del "evidente enfrentamiento" del titular del Ejecutivo federal con los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE).

"(La propuesta de reforma) no tiene ningún objetivo claro, más que una especie de revancha contra personas que integran instituciones, vamos a decir los consejeros y consejeras del INE —no repetiría las veces que el Presidente de la República ha descalificado al presidente del INE—; entonces, no es el momento, no existe el clima y, sobre todo, no existe la necesidad de hacer una política de gran calado a estas alturas del sexenio", puntualizó.

La política priista subrayó que mucho menos se debe considerar una "cirugía mayor", cuando la vida política del país se caracteriza por la polarización y los enfrentamientos políticos.

"No es prudente, políticamente hablando, emprender una reforma político-electoral en estos momentos. Digo político-electoral porque no sólo podemos pensarlo como electoral, es política en la medida que toca a los órganos o, en este caso, al INE, que son los que le dan legalidad a las autoridades electas", indicó.

Expuso que es evidente que la mayoría legislativa de Morena busca complacer los planteamientos del Presidente de la República, por lo que, por ejemplo, en el caso de la Cámara de Diputados, ya conformaron su propia comisión y les corresponde impulsar las negociaciones, lo que no garantiza que se concrete la reforma, aunque, en principio, "el Presidente puede estar satisfecho".

La exmandataria de Yucatán subrayó que, en el actual escenario, no existe viabilidad para tocar la Constitución y menos considerar una reforma que considere su aplicación para las elecciones del 2024: "Tocar al INE, bajo ninguna circunstancia para la elección del (20)24, me parece absolutamente imprudente".

Sauri dijo que, sin necesidad de tocar la Carta Magna, es posible hacer diferentes modificaciones a la legislación secundaria de asuntos que están pendientes, como la reelección legislativa.

"Una cuestión fundamental que tiene que abordar ya el Congreso de la Unión, que es legislar sobre la reelección consecutiva. La reelección consecutiva quedó en la Constitución desde el 2014, en fe-

brero, que fue cuando se publicó la gran reforma político-electoral, pero resultó que la reforma no se realizó en las leyes secundarias.

"Se necesita hacer las reformas a la ley y hacerlas ya, porque ya no sólo va a ser la Cámara de Diputados, sino también el Senado, el que va a tener elección consecutiva en el 24. Ahí tenemos una tarea pendiente que no está realizada y que hay que prestarle la mayor atención; ésa no requiere reforma constitucional", indicó.

Sauri Riancho reconoció que, tras la aprobación de reformas en diferentes rubros, no sólo el electoral, los legisladores terminan haciendo "auténticas llamadas a misa" en lo que respecta a la conclusión del proceso legislativo, porque se hacen las reformas legislativas, pero se dejan los vacíos al no concretar las leyes secundarias.

En ese sentido, mencionó que incluso ha habido intervención por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como en el caso de la marihuana. En lo que se refiere al tema electoral, aludió a la revocación de mandato, que lo "corrigió" el INE en un acuerdo y después lo atendió la actual Legislatura.

"En el caso de la Ley de Revocación de Mandato, el INE expidió un acuerdo y lo hizo con la clara expresión de que en cuanto estuviese la ley para reglamentarlo, obviamente se iba a ajustar el acuerdo a lo que la ley señalara. Recordemos que fue el primer acto legislativo de la XV Legislatura, entonces es un poco extraño que ahora los propios legisladores que aprobaron la ley, ahora se llamen sorprendidos por lo que la ley contiene", dijo.



Por ello, señaló Sauri, en este tipo de casos también debe garantizarse el cumplimiento por parte de quienes lo aprobaron, como los legisladores de Morena, que avalaron la legislación sobre la revocación de mandato y que ahora no la reconocen.

“Ellos lo aprobaron, clarito lo dice primero la reforma constitucional, que dice que los partidos no se involucran, y luego la Ley de Revocación de Mandato; ellos lo aprobaron, la mayoría absoluta de las dos cámaras la tiene Morena y sus aliados, ahí sí que es completo el paquete”, enfatizó.

“(LA PROPUESTA de reforma) no tiene ningún objetivo claro, más que una especie de revancha contra personas que integran instituciones, vamos a decir los consejeros y consejeras del INE, no es el momento, no existe el clima”

**Dulce Sauri**  
Expresidenta de la  
Cámara de Diputados

## o el dato

El proyecto de reforma ha representado un choque entre el Poder Ejecutivo y el INE; el árbitro señala que la iniciativa contempla que se pierda autonomía y haya censura a consejeros.



# 66

Por ciento de los votos necesita Morena para avalar reforma

LA EXGOBERNADORA de Yucatán, en imagen de archivo.



# ECONOMÍA CRECERÁ ENTRE 3.6% Y 4.6% DURANTE 2022: SENADO

*En la Ley de Ingresos  
se aprobaron montos  
por 7 billones 88 mil  
250 millones de pesos*

## REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

En el 2022 se prevé que el crecimiento real de la economía mexicana se ubique entre el 3.6 por ciento y el 4.6 por ciento, expuso un estudio del Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado.

El trabajo "Análisis del Paquete Económico Aprobado para el ejercicio fiscal 2022", elaborado por el IBD, se destacó también que en el 2022, los órganos autónomos tendrán un recorte presupuestal de siete mil 913 millones de pesos (mdp), de los cuales cuatro mil 913 corresponden al Instituto Nacional Electoral y tres mil al Poder Judicial.

De acuerdo con lo expuesto, en la Ley de Ingresos se aprobaron montos totales por siete billones 88 mil 250 mdp, de los cuales seis billones 172 mil 635 mdp corresponden a ingresos presupuestarios, mientras que el Presupuesto de Egresos contempla un gasto neto pagado total por siete billones 88 mil 250 mdp, el gasto programable en cinco billones 247 mil 296 mdp y un gasto no programable por un billón 840 mil 954 mdp.

Por su parte, las transferencias de recursos federales a los gobiernos de las entidades federativas y municipios que integran el gasto federalizado ascienden a dos billones 108 mil 869 mdp. Dicho gasto constituye 29.8 por ciento del gasto neto total y representa un aumento de 4.7 por ciento en 2021.

El análisis subraya que algunos factores externos que podrían limitar el desempeño de la economía mexicana en 2022 son: un repunte en los casos de contagios y fallecimientos por Covid-19; entre otros. ●





**Los órganos** autónomos tendrán un recorte presupuestal de 7 mil 913 mdp



DESPERTADOR

**Martí  
Batres**

Secretario de Gobierno de la CDMX

@martibatres



*La reforma que falta:  
la reforma del INE*

Dentro del abanico de reformas que hacen falta en México para completar las transformaciones democráticas e igualitarias de la etapa actual se encuentra la reforma del órgano electoral.

Hoy en día se mantiene el modelo establecido en el sexenio de Carlos Salinas: un órgano electoral oneroso y comprometido con el bloque político-económico promotor de las privatizaciones de las empresas públicas y de la oligarquización de la sociedad mexicana.

El viejo esquema de la Comisión Federal Electoral encabezada por la Secretaría de Gobernación correspondía al modelo de partido de Estado, destinado a mantener el monopolio del poder político en manos de un grupo que operaba electoralmente bajo las siglas del Partido Revolucionario Institucional.

Dicho esquema fue sustituido en los años 90 por el Instituto Federal Electoral, IFE, ahora llamado Instituto Nacional Electoral.

El IFE-INE ya no corresponde al modelo de partido de Estado, de partido único en el gobierno. El IFE-INE nace en el marco del pacto bipartidista entre el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional. Es el órgano electoral que surge para reconocer las victorias del PAN, además de las del PRI. Es el garante de la incipiente e inducida alternancia entre el PRI y el PAN.

El IFE-INE surge cuando la fuerza política del PRI es insuficiente para dar continuidad a las reformas neoliberales y se hace necesario ampliar la coalición hacia la derecha para garantizar las siguientes etapas de los cambios neoliberales.

Esto explica por qué el IFE-INE es resultado del acuerdo entre el PRI y el PAN. Esto explica también la forma violenta en que la izquierda es excluida del acuerdo fundacional de este órgano electoral.

El IFE-INE nace para asegurar la alternancia entre el PRI

y el PAN, para garantizar que el PRI entregue el gobierno al PAN; primero el gobierno local y luego el gobierno federal. Pero este órgano electoral no está hecho para tutelar el derecho de toda fuerza política a la victoria, a ser gobierno, y menos aún para garantizar el respeto al posible cambio de modelo económico y social desde el gobierno hipotéticamente emprendido por alguna fuerza política triunfadora ajena a la dupla PRI-PAN.

Al contrario, el IFE-INE tiene asimismo la misión de evitar la victoria política de una fuerza



política ajena al binomio PRI-PAN, tiene la misión de dar a luz y continuidad al nuevo régimen bipartidista, tiene la misión de evitar que llegue al gobierno una fuerza popular, una alternativa de izquierda.

El compromiso orgánico del IFE de José Woldenberg no era con el PRI-gobierno de Ernesto Zedillo, sino con el régimen PRI-PAN. El compromiso del IFE de Luis Carlos Ugalde no era con el PAN-gobierno de Vicente Fox, sino con el dúo PRI-PAN. El compromiso del IFE de Leonardo Valdés no era con el PAN-gobierno de Felipe Calderón, sino con el binomio PRI-PAN. El compromiso del INE de Lorenzo Córdova no era con el PRI-gobierno de Enrique Peña Nieto, sino con el pacto privatizador entre el PRI y el PAN.

Si los dirigentes de la vieja Comisión Federal Electoral eran militantes del PRI, quienes encabezan al actual Instituto Nacional Electoral son militantes del PRIAN.

Eso explica la beligerancia, la pasión y hasta a veces la virulencia de los dirigentes del INE, Lorenzo Córdova y Ciro Murayama. Son militantes, no son funcionarios institucionales. Son partidarios de un proyecto, no son personajes imparciales.

Lo han dicho ellos mismos una y otra vez. Su causa es la lucha contra lo que llaman populismo, su objetivo es la restauración del régimen de las privatizaciones, su misión es defender a costa de lo que sea, la concepción y la práctica de una sociedad que forje élites económicas, oligarquías separadas de la sociedad.

Para ellos, la victoria de la izquierda en el 2018 es sólo una distorsión del modelo de los 90, ahora ya viejo también.

A México le falta un órgano electoral imparcial, que no milite a favor de ninguna fuerza política y, sobre todo, que no milite a favor de ningún proyecto económico privatizador de las élites.

*“Su causa es la lucha contra lo que llaman populismo..., su misión es defender a costa de lo que sea, la concepción y la práctica de una sociedad que forje élites económicas”*



AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL. QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL. DE PROCESO ESCRITO.

"Año de la Independencia"

JUZGADO 2º DE LO CIVIL.

Secretaría "A"  
Exp. 395/2019

EDICTO

En los autos del juicio PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS, promovido por BANCO MULTIVA S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA en contra de AGROQUÍMICOS DON LUIS, S.A. DE C.V. Y LUIS RUBÉN MONJARÁS MACÍAS en el expediente número 395/2019. La Juez Interina del Juzgado Segundo de lo Civil de Proceso escrito de la Ciudad de México, dictó unos autos que a la letra dicen:

DOY CUENTA A USTED CON LA PROMOCIÓN NUMERO 01 PRESENTADA ANTE LA OFICIALIA DE PARTES DE ESTE JUZGADO A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO SECRETARÍA, "A" CONSTE. CIUDAD DE MÉXICO, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

CIUDAD DE MÉXICO, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene por desahogada la prevención impuesta. Con el escrito de cuenta, documento(s) y anexos(s) que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número de expediente 395/2019 por presentado a: BANCO MULTIVA S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, por conducto de sus apoderados legales los CC. MARIA ADRIANA VILLA VÁZQUEZ Y JUAN FERNANDO DORANTES ACOSTA, personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial número: 82,688, que acompaña, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica, sin lugar a tener por autorizados a los profesionistas que menciona, en términos del tercer párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio, toda vez que no acreditan haber cumplido con el acuerdo número 26-19/2011 del Consejo de Jurisdicción de la Ciudad de México de fecha veintiséis de abril de año dos mil once, por lo que se le concede un término de cinco días para hacerlo, por autorizados a los profesionistas y personas que menciona, en términos del sexto párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio. Tomando en consideración que el promovente solicita en el escrito que se provee. Providencias Precautorias de Retención de Bienes respecto de AGROQUÍMICOS DON LUIS, S.A. DE C.V. Y LUIS RUBÉN MONJARÁS MACÍAS, las que se decretan para que surtan efectos de inmediato, con fundamento en lo establecido en los artículos 1168, fracción II inciso b), 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1181 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, y al estar satisfechos los requisitos que contempla el artículo 1175 del Código en cita y haberse robustecido su petición con los documentos exhibidos que acreditan la existencia de un crédito líquido y exigible a favor de la institución bancaria promovente, así como haberse señalado con toda precisión el valor de las prestaciones reclamadas, con la expresión de las razones por las que existe el temor fundado de que los oculte, dilapide o enajene con la salvedad del dinero en efectivo o en depósito en institución de crédito. En consecuencia, gírese atento oficio a la COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, para que a su vez solicite a las instituciones bancarias del sistema financiero mexicano, informen si tienen cuentas a favor de AGROQUÍMICOS DON LUIS, S.A. DE C.V. Y LUIS RUBÉN MONJARÁS MACÍAS, así como informe las cantidades que existan, las inversiones que tengan en el sistema bancario mexicano, dinero en efectivo, depósitos u otros bienes fungibles y que sean retenidas hasta por la cantidad de \$ 2'655,020.76 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS 76/100 M. N.), a excepción de las cuentas de nómina, apercebidas de doble pago respecto de la cantidad referida, para el caso de incumplimiento. Lo anterior con fundamento en el artículo 449 del Código de Comercio de la materia mercantil, elaborase el oficio ordenado. Tomando en consideración que el domicilio del inmueble que indica, se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia en MORELIA, ESTADO DE MICHOACÁN, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN mencionado, adjuntando copias certificadas de los anexos necesarios, que será a costa de los promoventes, fin de que sirva inscribir la providencia precautoria hasta por el monto señalado sobre los derechos de propiedad que le corresponden a LUIS RUBÉN MONJARÁS MACÍAS, sobre el inmueble descrito en el escrito que se provee, bajo la inscripción número cuarenta y tres. Tomo número mil quinientos noventa del libro de propiedad correspondiente al Distrito de la Piedad Michoacán. Póngase a disposición de la parte interesada el exhorto referido para su diligenciación. Sin que sea necesario dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1175 fracción V del Código de Comercio, al ser la promovente de acreditada solvencia, de conformidad con el establecido en el artículo 86 de la ley de instituciones de crédito. Por lo que una vez ejecutadas las providencias precautorias, deben acreditar la promovente la presentación de la demanda ante el juez competente, dentro de los tres días siguientes, en términos del preceptuado en el artículo 1181 del Código de Comercio, dado que, en caso contrario, se revocará de oficio la citada providencia y por consiguiente, se dejará sin efectos la retención de los bienes descritos ordenada, aunque no lo pida la persona contra las que se decretaron. Por otro lado, sin lugar a ordenar la

retención de productos de nómina, joyas y demás valores contenidos en cajas de seguridad de instituciones financieras y casas de bolsa, así como los valores a que alude la fracción XXIV del artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores que refiere la promovente, tales como son acciones, partes sociales, obligaciones, bonos, títulos opcionales, certificados, pagarés, letras de cambio y demás títulos de crédito, nominados o inominados, inscritos o no en el Registro, susceptibles de circular en los mercados de valores a que se refiere la mencionada ley, que se emitan en serie o en masa y representen el capital social de una persona moral, una parte alícuota de un bien o la participación en un crédito colectivo o cualquier derecho de crédito individual, en los términos de las leyes nacionales o extranjeras aplicables, que aparezcan a nombre de los futuros demandados AGROQUÍMICOS DON LUIS, S.A. DE C.V. Y LUIS RUBÉN MONJARÁS MACÍAS, lo anterior porque si bien es verdad que el numeral 1168, del Código de Comercio, prevé también la posibilidad de ordenar la retención de bienes fungibles, como lo serían las joyas, cabe indicar que en tratándose de bienes distintos del dinero y que no sean inmuebles, es necesario que se precise de forma exacta las joyas o valores que se buscan retener, pues legalmente no es viable ordenar dicha medida sin tener certeza de que en realidad existen esos bienes; lo cual también acontece por lo que hace a los productos de nómina y los valores tales como acciones, partes sociales, obligaciones, bonos, títulos opcionales, certificados, pagarés, letras de cambio y demás títulos de crédito, nominados o inominados, inscritos o no en el Registro, susceptibles de circular en los mercados de valores a que se refiere la Ley del Mercado de Valores, que se emitan en serie o en masa y representen el capital social de una persona moral, una parte alícuota de un bien o la participación en un crédito colectivo o cualquier derecho de crédito individual, en los términos de las leyes nacionales o extranjeras aplicables, pues incluso de ordenar que se hiciera la retención genérica de dichos valores, es decir, sin individualizarse, se equipararía tanto como hacer una pesquisa de oficio, lo cual no resulta procedente conforme a derecho. Asimismo, se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica. El centro se encuentra ubicado en Av. Niños Héroes número 133 colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, CIUDAD DE MÉXICO, C. P. 06500, teléfonos 5134-11-00 Exts. 1460 y 2362. Servicio de Mediación Civil Mercantil 5207-25-84 y 5208-33-49 mediación civil mercantil@tsjdf.gob.mx Servicio de mediación familiar: 55142860 y 55145822 mediacion.familiar@tsjdf.gob.mx. Una vez que se notifique a las partes el primer acuerdo que se dicte deberá de contener la determinación que una vez concluido el asunto, será susceptible de ser destruido, se hace del conocimiento a las partes que en un término de NOVENTA DÍAS NATURALES contados a partir del auto que así lo ordene, serán destruidos los documentos base o prueba, así como el expediente con sus cuadernos que se hayan formado con motivo de la acción ejercitada, por lo que dentro del plazo concedido deberán solicitar su devolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento del Sistema Institucional De Archivos Del Poder Judicial De La Ciudad De México, aprobado por el pleno del consejo de la judicatura de la Ciudad De México en acuerdo general 22-02/2012. Lo que se hace del conocimiento de las partes. Debiendo transcribir en dicho oficio los puntos de referencia, y elaborado que sea póngase a disposición de la parte interesada para que proceda a su debida diligenciación. NOTIFIQUESE. LO PROVEYO Y FIRMA LA C. JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA LICENCIADA MARÍA MAGDALENA MALPICA CERVANTES QUIEN ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO JESÚS JAVIER PAREDES VARELA QUE AUTORIZA Y DA FE DOY FE.

C. JUEZ DOY CUENTA A USTED CON LA PROMOCIÓN NUMERO 103 PRESENTADA ANTE LA OFICIALIA DE PARTES DE ESTE JUZGADO A LAS 13:32 HORAS, DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, POR LA PARTE ACTORA. LICENCIADO LEONARDO IGNACIO ROSAS LÓPEZ. - Ciudad de México, a trece de mayo del año dos mil diecinueve.

Ciudad de México, a trece de mayo del año dos mil diecinueve.

A su cuaderno de providencias precautorias de los autos del expediente número 395/2019 el escrito de la parte actora en términos de su escrito se tienen por hechas sus manifestaciones, como lo solicita, con fundamento en el artículo 1055 fracción VIII, del Código de Comercio, se aclara el proveído de fecha seis de mayo del año en curso que a la letra dice: CIUDAD DE MÉXICO, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene por desahogada la prevención impuesta. Con el escrito de cuenta, documento(s) y anexos(s) que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número de expediente 395/2019 por presentado a: BANCO MULTIVA S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, por conducto de sus apoderados legales

los CC. MARIA ADRIANA VILLA VÁZQUEZ Y JUAN FERNANDO DORANTES ACOSTA, personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial número: 82,688, que acompaña, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica, sin lugar a tener por autorizados a los profesionistas que menciona, en términos del tercer párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio, toda vez que no acreditan haber cumplido con el acuerdo número 26-19/2011 del Consejo de Jurisdicción de la Ciudad de México de fecha veintiséis de abril de año dos mil once, por lo que se le concede un término de cinco días para hacerlo, por autorizados a los profesionistas y personas que menciona, en términos del sexto párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio. Tomando en consideración que el promovente solicita en el escrito que se provee. Providencias Precautorias de Retención de Bienes respecto de AGROQUÍMICOS DON LUIS, S.A. DE C.V. Y LUIS RUBÉN MONJARÁS MACÍAS, las que se decretan para que surtan efectos de inmediato, con fundamento en lo establecido en los artículos 1168, fracción II inciso b), 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1181 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, y al estar satisfechos los requisitos que contempla el artículo 1175 del Código en cita y haberse robustecido su petición con los documentos exhibidos que acreditan la existencia de un crédito líquido y exigible a favor de la institución bancaria promovente, así como haberse señalado con toda precisión el valor de las prestaciones reclamadas, con la expresión de las razones por las que existe el temor fundado de que los oculte, dilapide o enajene con la salvedad del dinero en efectivo o en depósito en institución de crédito. En consecuencia, gírese atento oficio a la COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, para que a su vez solicite a las instituciones bancarias del sistema financiero mexicano, informen si tienen cuentas a favor de AGROQUÍMICOS DON LUIS, S.A. DE C.V. Y LUIS RUBÉN MONJARÁS MACÍAS, así como informe las cantidades que existan, las inversiones que tengan en el sistema bancario mexicano, dinero en efectivo, depósitos u otros bienes fungibles y que sean retenidas hasta por la cantidad de \$ 2'655,020.76 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS 76/100 M. N.), a excepción de las cuentas de nómina, apercebidas de doble pago respecto de la cantidad referida, para el caso de incumplimiento lo anterior fundamento en lo dispuesto por el artículo 449 del Código de Comercio de la materia mercantil, elaborase el oficio ordenado. Tomando en consideración que el domicilio del inmueble que indica, se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia en MORELIA, ESTADO DE MICHOACÁN, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN mencionado, adjuntando copias certificadas de los anexos necesarios, que será a costa de los promoventes, fin de que sirva inscribir la providencia precautoria hasta por el monto señalado sobre los derechos de propiedad que le corresponden a LUIS RUBÉN MONJARÁS MACÍAS, sobre el inmueble descrito en el escrito que se provee, bajo la inscripción número cuarenta y tres. Tomo número mil quinientos noventa del libro de propiedad correspondiente al Distrito de la Piedad Michoacán. Póngase a disposición de la parte interesada el exhorto referido para su diligenciación. Sin que sea necesario dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1175 fracción V del Código de Comercio, al ser la promovente de acreditada solvencia, de conformidad con el establecido en el artículo 86 de la ley de instituciones de crédito. Por lo que una vez ejecutadas las providencias precautorias, deben acreditar la promovente la presentación de la demanda ante el juez competente, dentro de los tres días siguientes, en términos del preceptuado en el artículo 1181 del Código de Comercio, dado que, en caso contrario, se revocará de oficio la citada providencia y por consiguiente, se dejará sin efectos la retención de los bienes descritos ordenada, aunque no lo pida la persona contra las que se decretaron. Por otro lado, sin lugar a ordenar la retención de productos de nómina, joyas y demás valores contenidos en cajas de seguridad de instituciones financieras y casas de bolsa, así como los valores a que alude la fracción XXIV del artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores que refiere la promovente, tales como son acciones, partes sociales, obligaciones, bonos, títulos opcionales, certificados, pagarés, letras de cambio y demás títulos de crédito, nominados o inominados, inscritos o no en el Registro, susceptibles de circular en los mercados de valores a que se refiere la mencionada ley, que se emitan en serie o en masa y representen el capital social de una persona moral, una parte alícuota de un bien o la participación en un crédito colectivo o cualquier derecho de crédito individual, en los términos de las leyes nacionales o extranjeras aplicables, que aparezcan a nombre de los futuros demandados AGROQUÍMICOS DON LUIS, S.A. DE C.V. Y LUIS RUBÉN MONJARÁS MACÍAS, lo anterior porque si bien es verdad que el numeral 1168, del Código de Comercio, prevé también la posibilidad de ordenar la retención de bienes fungibles, como lo serían las joyas, cabe indicar que en tratándose de bienes distintos del dinero y que no sean inmuebles, es necesario que se precise de forma exacta las joyas o valores que se buscan retener, pues legalmente no es viable ordenar dicha medida sin tener certeza de que en realidad existen esos bienes; lo cual también acontece por lo que hace a los productos de nómina y los valores tales como acciones, partes sociales, obligaciones, bonos, títulos opcionales, certificados, pagarés, letras de cambio y demás títulos de crédito, nominados o inominados, inscritos o no en el Registro, susceptibles de circular en los mercados de valores a que se refiere la Ley del Mercado de Valores, que se emitan en serie o en masa y representen el capital social de una persona moral, una parte alícuota de un bien o la participación en un crédito colectivo o cualquier derecho de crédito individual, en los términos de las leyes nacionales o extranjeras aplicables, pues incluso de ordenar que se hiciera la retención genérica de dichos valores, es decir, sin individualizarse, se equipararía tanto como hacer una pesquisa de oficio, lo cual no resulta procedente conforme a derecho. Asimismo, se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, motivado por el

interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica. El centro se encuentra ubicado en Av. Niños Héroes número 133 colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, CIUDAD DE MÉXICO, C. P. 06500, teléfonos 5134-11-00 Exts. 1460 y 2362. Servicio de Mediación Civil Mercantil 5207-25-84 y 5208-33-49 mediación civil mercantil@tsjdf.gob.mx Servicio de mediación familiar: 55142860 y 55145822 mediacion.familiar@tsjdf.gob.mx. Una vez que se notifique a las partes el primer acuerdo que se dicte deberá de contener la determinación que una vez concluido el asunto, será susceptible de ser destruido, se hace del conocimiento a las partes que en un término de NOVENTA DÍAS NATURALES contados a partir del auto que así lo ordene, serán destruidos los documentos base o prueba, así como el expediente con sus cuadernos que se hayan formado con motivo de la acción ejercitada, por lo que dentro del plazo concedido deberán solicitar su devolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento del Sistema Institucional De Archivos Del Poder Judicial De La Ciudad De México, aprobado por el pleno del consejo de la judicatura de la Ciudad De México en acuerdo general 22-02/2012. Lo que se hace del conocimiento de las partes. Debiendo transcribir en dicho oficio los puntos de referencia, y elaborado que sea póngase a disposición de la parte interesada para que proceda a su debida diligenciación. NOTIFIQUESE. LO PROVEYO Y FIRMA LA C. JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA LICENCIADA MARÍA MAGDALENA MALPICA CERVANTES QUIEN ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO JESUS JAVIER PAREDES VARELA QUE AUTORIZA Y DA FE DOY FE.

Debiendo ser lo correcto lo siguiente CIUDAD DE MEXICO, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene por desahogada la prevención impuesta. Con el escrito de cuenta, documento(s) y anexos(s) que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número de expediente 395/2019 por presentado a: BANCO MULTIVA S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA, por conducto de sus apoderados legales los CC. MARIA ADRIANA VILLA VÁZQUEZ Y JUAN FERNANDO DORANTES ACOSTA, personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial número: 82,688, que acompaña, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica, sin lugar a tener por autorizados a los profesionistas que menciona, en términos del tercer párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio, toda vez que no acreditan haber cumplido con el acuerdo número 26-19/2011 del Consejo de Jurisdicción de la Ciudad de México de fecha veintiséis de abril de año dos mil once, por lo que se le concede un término de cinco días para hacerlo, por autorizados a los profesionistas y personas que menciona, en términos del sexto párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio. Tomando en consideración que el promovente solicita en el escrito que se provee. Providencias Precautorias de Retención de Bienes respecto de AGROQUÍMICOS DON LUIS, S.A. DE C.V. Y LUIS RUBÉN MONJARÁS MACÍAS, las que se decretan para que surtan efectos de inmediato, con fundamento en lo establecido en los artículos 1168, fracción II inciso b), 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1181 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, y al estar satisfechos los requisitos que contempla el artículo 1175 del Código en cita y haberse robustecido su petición con los documentos exhibidos que acreditan la existencia de un crédito líquido y exigible a favor de la institución bancaria promovente, así como haberse señalado con toda precisión el valor de las prestaciones reclamadas, con la expresión de las razones por las que existe el temor fundado de que los oculte, dilapide o enajene con la salvedad del dinero en efectivo o en depósito en institución de crédito. En consecuencia, gírese atento oficio a la COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, para que a su vez solicite a las instituciones bancarias del sistema financiero mexicano, informen si tienen cuentas a favor de AGROQUÍMICOS DON LUIS, S.A. DE C.V. Y LUIS RUBÉN MONJARÁS MACÍAS, así como informe las cantidades que existan, las inversiones que tengan en el sistema bancario mexicano, dinero en efectivo, depósitos u otros bienes fungibles y que sean retenidas hasta por la cantidad de \$ 2'655,020.76 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS 76/100 M. N.), a excepción de las cuentas de nómina, apercebidas de doble pago respecto de la cantidad referida, para el caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 449 del Código de Comercio de la materia mercantil, elaborase el oficio ordenado. Tomando en consideración que el domicilio del inmueble que indica, se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia en MORELIA, ESTADO DE MICHOACÁN, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN mencionado, adjuntando copias certificadas de los anexos necesarios, que será a costa de los promoventes, fin de que sirva inscribir la providencia precautoria hasta por el monto señalado sobre los derechos de propiedad que le corresponden a LUIS RUBÉN MONJARÁS MACÍAS, sobre el inmueble descrito en el escrito que se provee, bajo la inscripción número cuarenta y tres. Tomo número mil quinientos noventa del libro de propiedad correspondiente al Distrito de la Piedad Michoacán. Póngase a disposición de la parte interesada el exhorto referido para su diligenciación. Sin que sea necesario dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1175 fracción V del Código de Comercio, al ser la promovente de acreditada solvencia, de conformidad con el establecido en el artículo 86 de la ley de instituciones de crédito. Por lo que una

Pase a la página 17

**Viene de la página 16**

vez ejecutadas las providencias precautorias, deben acreditar la promoción de la presentación de la demanda ante el juez competente, dentro de los tres días siguientes, en términos de lo preceptuado en el artículo 1181 del Código de Comercio, dado que, en caso contrario, se revocará de oficio la citada providencia y por consiguiente, se dejará sin efectos la retención de los bienes descritos ordenada; aunque no lo pida la persona contra las que se decretaron. Por otro lado, sin lugar a ordenar la retención de productos de nómina, joyas y demás valores contenidos en cajas de seguridad de instituciones financieras y cajas de bolsa, así como los valores a que alude la fracción XXIV del artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores que refiere el promovente, tales como acciones, partes sociales, obligaciones, bonos, títulos opcionales, certificados, pagarés, letras de cambio y demás títulos de crédito, nominados o inominados, inscritos o no en el Registro, susceptibles de circular en los mercados de valores a que se refiere la mencionada ley, que se otorgan en serie o en masa y representen el capital social de una persona moral, una parte alícuota de un bien o la participación en un crédito colectivo o cualquier derecho de crédito individual, en los términos de las leyes nacionales o extranjeras aplicables, que aparezcan a nombre de los futuros demandados AGROQUIMICOS DON LUIS, S.A. DE C.V. Y LUIS RUBÉN MONJARAS MACÍAS, lo anterior porque si bien es verdad que el numeral 1168, del Código de Comercio, prevé también la posibilidad de ordenar la retención de bienes fungibles, como lo serían las joyas, cabe indicar que en tratándose de bienes distintos del dinero y que no sean inmuebles, es necesario que se precise de forma expresa las joyas o valores que se buscan retener, pues legalmente no es viable ordenar dicha medida sin tener certeza de que en realidad existan esos bienes; lo cual también acontece por lo que hace a los productos de nómina y los valores tales como acciones, partes sociales, obligaciones, bonos, títulos opcionales, certificados, pagarés, letras de cambio y demás títulos de crédito, nominados o inominados, inscritos o no en el Registro, susceptibles de circular en los mercados de valores a que se refiere la Ley del Mercado de Valores, que se emiten en serie o en masa y representen el capital social de una persona moral, una parte alícuota de un bien o en la participación en un crédito colectivo o cualquier derecho de crédito individual, en los términos de las leyes nacionales o extranjeras aplicables, pues incluso de ordenar que se hiciera la retención genérica de dichos valores, es decir, sin individualizarlos, se equipararía tanto como hacer una pesquisa de oficio, lo cual no resulta procedente conforme a derecho. Asimismo, se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica. El centro se encuentra ubicado en Av. Niños Héroes

número 133 colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, CIUDAD DE MÉXICO, C. P. 06500, teléfonos 5134-11-09 Fxts. 1460 y 2362. Servicio de Mediación Civil Mercantil 5207-25-84 y 5208-33-49 mediación civil mercantil@tsjdf.gob.mx. Servicio de mediación familiar: 55142860 y 55145822 mediación.familiar@tsjdf.gob.mx. Una vez que se notifique a las partes el primer acuerdo que se dicte deberá de contener la determinación que una vez concluido el asunto, será susceptible de ser destruido, se hace del conocimiento a las partes que en un término de NOVENTA DÍAS NATURALES contados a partir del auto que así lo ordene, serán destruidos los documentos base o prueba, así como el expediente con sus cuadernos que se hayan formado con motivo de la acción ejercitada, por lo que dentro del plazo concedido deberán solicitar su devolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento del Sistema Institucional De Archivos Del Poder Judicial De La Ciudad De México, aprobado por el pleno del consejo de la judicatura de la Ciudad De México en acuerdo general 22-02/2012...". Lo que se hace del conocimiento de las partes. Debiendo transcribir en dicho oficio los puntos de referencia, y elaborado que sea póngase a disposición de la parte interesada para que proceda a su debida diligenciación. NOTIFIQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA LA C. JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA LICENCIADA MARÍA MAGDALENA MALPICA CERVANTES QUIEN ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO JESÚS JAVIER PAREDES VARELA QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE."

Aclaración que se hace con conocimiento de las partes, y por economía procesal procediéndose a elaborar el exhorto ordenado en autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez LICENCIADA MARÍA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO LEONARDO IGNACIO ROSAS LÓPEZ, que autoriza y da fe. Doy Fe.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES DEL PRESENTE JUICIO, QUE A PARTIR DEL DÍA VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, LA LICENCIADA VERÓNICA MORALES CHÁVEZ SECRETARIA DE ACUERDOS "A" DE LA ADSCRIPCIÓN FUNGE COMO JUEZ INTERINO. ASIMISMO EL LICENCIADO JAVIER QUIROZ VÁZQUEZ SECRETARIO CONCILIADOR ADSCRITO A ESTE JUZGADO FUNGE COMO SECRETARIO DE ACUERDOS "A" POR MINISTERIO DE LEY.- CONSTE.

Ciudad de México, a veintiocho de octubre del dos mil veintiuno.

- - - A sus autos el escrito JUAN MANUEL HERNÁNDEZ PINTO, mandatario judicial de la promovente de las presentes Providencias Precautorias; y copias simples que anexa al escrito

de ennea; asimismo, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas en el citado escrito; en atención a las mismas, y vistas las constancias de las Providencias Precautorias en que se actúa, y tomando en consideración que no fue posible notificar personalmente a los codemandados AGROQUIMICOS DON LUIS, S.A. DE C.V. Y LUIS RUBÉN MONJARAS MACÍAS, las presentes providencias de precautorias, admitidas a trámite en providencia de fecha seis de mayo de dos mil diecinueve, en los domicilios señalados por la parte actora en escrito inicial presentado en Oficialía de Partes Común de éste Tribunal, el veintidós de abril del dos mil diecinueve; por lo que, a petición de la promovente de las presentes Providencias Precautorias, se giraron oficios al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; la primera de las dependencias antes mencionadas proporcionó un domicilio de los señalados por la promovente; así tampoco fue posible notificar personalmente a los codemandados a los codemandados AGROQUIMICOS DON LUIS, S.A. DE C.V. Y LUIS RUBÉN MONJARAS MACÍAS, en el domicilio proporcionado por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral; sin que las demás dependencias hayan proporcionado domicilio alguno de los citados codemandados; en consecuencia, se ordena notificar a los codemandados AGROQUIMICOS DON LUIS, S.A. DE C.V. Y LUIS RUBÉN MONJARAS MACÍAS, mediante la publicación de edictos, el provisto de fecha seis de mayo del dos mil diecinueve, aclarado en providencia de fecha trece de mayo del dos mil diecinueve, publicaciones que deberán realizarse POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico EL HERALDO DE MÉXICO y DIARIO IMAGEN, quedando a disposición de los codemandados AGROQUIMICOS DON LUIS, S.A. DE C.V. Y LUIS RUBÉN MONJARAS MACÍAS, las copias simples de traslado en la Secretaría "A" de éste Juzgado Segundo de lo Civil de Proceso escrito, ubicado en el primer piso, Torre Sur, Calle Niños Héroes, número ciento treinta y dos, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720. "Se hace constar, que todas las actuaciones judiciales del presente expediente han sido digitalizadas y obran en expediente digital, integrado fielmente como el físico, gozando ambas versiones de los mismos efectos legales". NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Interino del Juzgado Segundo de lo Civil de Proceso escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Licenciada VERÓNICA MORALES CHÁVEZ, quien actúa asistida por el Licenciado JAVIER QUIROZ VÁZQUEZ Secretario Conciliador adscrito al citado Juzgado, en funciones de Secretario de Acuerdos "A", por Ministerio de Ley, con quien actúa autoriza firma y da fe. DOY FE.

LICENCIADA VERÓNICA MORALES CHÁVEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS "A" EN FUNCIONES DE JUEZ INTERINA, DOY CUENTA A USTED CON UN ESCRITO

PRESENTADO ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DEL JUZGADO EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. SECRETARIA "A" CONSTE, CIUDAD DE MÉXICO DÍEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CIUDAD DE MÉXICO A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A sus autos del expediente número 395/2019 el escrito de cuenta de Juan Manuel Hernández Pinto mandatario judicial de la promovente de las presentes providencias precautorias, y como lo solicita se precisa que el término que tienen los deudores para recibir las copias de traslado correspondientes así como para que manifiesten lo que a su derecho convenga respecto de las providencias precautorias será de TRES DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados por auto de fecha veintiocho de octubre del año en curso, tomando en consideración el acuerdo volante V-31/2020 emitido el cinco de agosto del año dos mil veinte, lo anterior con fundamento en el artículo 1179 del Código de Comercio; en esa virtud elabórense se los edictos correspondientes y póngase a disposición de la promovente de las presentes providencias a efecto de que procedan a su debida diligenciación, y sin lugar a elaborar los edictos en los términos que refiere el acuerdo en cursante en virtud de que no manifiesta en forma clara y precisa cual es la parte importante de los provistos de fechas seis y trece de mayo del dos mil diecinueve y veintiocho de octubre del dos mil veintiuno, máxime que el cursante refiere entre otras cosas que se transcriba lo siguiente: "Emplácese", siendo que dada la naturaleza de las providencias precautorias no existe emplazamiento alguno, si no que únicamente como lo establece el artículo 1179 del Código de Comercio, una vez ordenada la ratificación de persona o practicada la retención de éste en el Registro Público correspondiente, se concederán tres días al afectado para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Sin lugar a señalar más días en razón de la distancia para la publicación de los edictos, en virtud de que únicamente se ordenó publicar los referidos edictos en el Periódico el Heraldo de México y en el Diario Imagen. NOTIFIQUESE. - LO PROVEYÓ Y FIRMA LA LICENCIADA VERÓNICA MORALES CHÁVEZ, JUEZ INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN ACTÚA ASISTIDA POR EL LICENCIADO JAVIER QUIROZ VÁZQUEZ SECRETARIO CONCILIADOR ADSCRITO AL CITADO JUZGADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS "A", POR MINISTERIO DE LEY, QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.

SECRETARIO CONCILIADOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS "A" POR MINISTERIO DE LEY LIC. JAVIER QUIROZ VÁZQUEZ





## Palenque digital



**Lorenzo Córdova V.**

@lorenzocordovav

*El @INEMexico llevará a cabo tres foros de debate sobre la Revocación de Mandato. El INE, de la mano de la ciudadanía, está haciendo posible este inédito ejercicio de democracia participativa, con garantías de legalidad.*



**Carla Humphrey**

@C\_Humphrey\_J

*En la #RevocaciónDeMandato, se tendrá #ConteoRápido y no implicará ningún gasto. Con ello, la ciudadanía conocerá datos preliminares, objetivos y confiables sobre ejercicio de participación directa.*



## NOSOTROS YA NO SOMOS LOS MISMOS

*Pocas casillas, enorme lista // López Betancourt, a la barandilla // Un juez sin calidad moral*

ORTIZ TEJEDA

**I**NSISTO SOBRE EL tema de la votación del 10 de abril próximo, llamada equívoca y mal intencionadamente Ley Federal de Revocación del Mandato. Veamos algunos datos referenciales. En la elección de 2018, que dio origen a la Presidencia de la República que hoy ejerce Andrés Manuel López Obrador, se instalaron más de 156 mil casillas. En ellas se recolectaron más de 56 millones de votos. En ese entonces la lista nominal de electores sumaba aproximadamente 89 millones de ciudadanos.

**DENTRO DE UN** mes, según datos al 18 de febrero, el listado estará conformado por alrededor de 92.4 millones de personas. Pero... hay una pequeña desproporción: las casillas instaladas en 2018, ya lo dijimos, fueron 156 mil, las que se tienen previstas son apenas, 57 mil, es decir, 36.59 por ciento de las de hace tres años.

**¿SE VALE, PESE** a esta criminal desproporción, para que sea vinculante, exigir una participación de al menos 40 por ciento de ciudadanos inscritos, cuando subió a 93 millones? Al INE corresponde la propuesta. A Morena, la respuesta.

**ESTABA EL PASADO** viernes 25 embebido en la lectura del Astillero del día, fuente cotidiana en la que me entero de lo que sí, o lo que no y, sobre todo, de lo que muy probablemente suceda en el ámbito de la política nacional, cuando mi vista periférica captó, en la noticia de al lado un nombre que me hizo respingar. De inmediato giré completamente el torso y entrecerré los ojos para, según yo, dar mayor rendimiento a las dioptrías de mis anteojos. Lo comprobé de inmediato. El nombre que de soslayo había registrado era Eduardo López Betancourt. Leí la nota de Gustavo Castillo García una y otra vez. No salía de mi asombro o, mejor dicho, de mis asombros. Ninguno de ellos era, por supuesto, el hecho de que el señor López Betancourt compareciera ante un juzgado federal acusado de graves delitos. Que yo recuerde las diversas ocasiones en las que su nombre sale a relucir o cuando aparece en las páginas de un diario siempre es protagonista en una locación que llamaríamos de barandilla. El escándalo y la reyerta son, tal parece, su estilo personal de vida y sus contrincantes, cualquiera que pueda granjearle unas cuantas líneas ágata. Los asombros que mencioné anteriormente corren por cuenta tanto del acusado como del señor juez. Del primero, por su innegable capacidad para sorprender a múltiples personas durante su larga y azarosa existencia. Sorprender en su acepción de engañar, engatu-

sar, de lograr impresionar y conseguir con falsedades de todo tipo construir una imagen que nada tiene que ver con la calaña de la realidad. Entiendo que el señor López Betancourt es o era decano del profesorado de la Facultad de Derecho (y que este reconocimiento no tiene otro sustento que gozar de una edad propecta, a menos que seas decano de un jardín de niños). Me entero igualmente que precisamente, en razón de ese decanato, es el presidente del Tribunal Universitario. ¡Ay, senectud: cuántas barbaridades se cometen en tu nombre! El otro motivo de asombro, pero también de rabia e indignación, son las expresiones del juez Gustavo Aquiles Villaseñor, quien exhibió sin pudor alguno no sólo la deplorable concepción que tiene de la profesión y del cargo que detenta (dije detenta), sino también de su nivel cultural (*lato sensu*) y, por supuesto, su inteligencia, preparación y calidad moral.

**EL REPORTERO A** quien debo esta información transcribe los argumentos de don Aquiles (imposible de evitar un comentario no usual de la columneta, pero irresistible ante tan obvia provocación: juez Aquiles, quien en su pensamiento y acciones no pasó de ser tan sólo un dolorido talón): “decir pinches viejas, por eso las matan, son expresiones genéricas que no encuadran en la tipificación del delito de tratos crueles y degradantes”. ¡Vaya juez más exigente! Cuando insulte usted a una pinche vieja, para que pueda darse por aludida, debe presentar su credencial de elector, su pasaporte o cédula profesional, a fin de que se demuestre claramente que los agravios proferidos eran simples expresiones genéricas (y que si esas se prorratearan entre las mujeres existentes en el país (en 2020 había 95 hombres por cada 100 mujeres, en 2021 en números redondos los hombres éramos unos 63 millones frente a 65 millones de mujeres), como ven, de acuerdo con el criterio del juez Aquiles, de los calificativos que les dedicó el jurista López Betancourt les tocaban unos simples rasguños no penalizados por la ley. Por otra parte, las expresiones por las cuales se le imputó al maestro el delito de “tratos crueles y degradantes” contra una alumna de posgrado “fueron manifestaciones instantáneas y no tuvieron alcance para dañar a la víctima.” En este tono se realizó la audiencia que duró poco más de 16 horas y durante la cual el señor juez don Aquiles sostuvo que la palabra “zorra”, usada por el señor presidente del Tribunal Universitario, es “una manifestación que no alcanza a ser considerada como trato cruel y degradante”. De conformidad con el criterio expuesto por el ilustre jurisconsulto, me atrevo decirle, de manera específica y concreta, que es usted un soberano pendejo.

@ortiztejeda ortiz\_tejeda@hotmail.com





▲ A 40 días de la consulta, ya se imprimen las papeletas para votar. Foto Xinhua



# Tiraditos

## REGRESAN A PRESENCIALES

- Finalmente hoy, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM regresará a clases presenciales. Sin una logística plenamente definida que considere el aforo y el rol de las clases que pueden ser in situ y en línea, se abrirán los salones. Esta situación pareciera ha sido mayormente propiciada por los propios alumnos que, en muchos casos apenas conocerán las aulas a pesar de estar a la mitad de las carreras.

## EMBAJADA DE MEXICO SIGUE LABORANDO EN UCRANIA

- Olga García Guillén**, embajadora de México en Ucrania, reportó que sigue trabajando en la Residencia de México, ubicada en Kiev y que muy cerca de la sede se escuchan detonaciones. Por su parte, **Marcelo Ebrard**, canciller de México que Olga García Guillén le informó que hay toque de queda en la ciudad por lo que no es posible desplazarse en vehículos. También declaró que se encuentran en comunicación con 90 connacionales para trasladarlos a Rumania lo antes posible.

## INE ORGANIZARÁ TRES FOROS SOBRE RM

- En el tradicional mensaje que todos los domingos publica en redes sociales el consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), **Lorenzo Córdova** informó que este órgano realizará tres foros de debate sobre la Revocación de Mandato. Al mismo tiempo, reiteró que hay garantías de legalidad, objetividad, transparencia y certeza en la consulta que se llevará a cabo el próximo 10 de abril.

## MEXICANOS OFRECEN ALOJAMIENTO A UCRANIANOS TRAS INVASIÓN RUSA

- Los mexicanos se han mostrado solidarios con las familias ucranianas ante el conflicto que vive por tropas rusas, y a través de redes sociales como la página de Facebook "Ucrania en México", ofrecen alojamiento, así como apoyo para realizar trámites migratorios y de asilo político.



# La destitución de Santiago Nieto

“Conocí del Presidente Enrique Peña Nieto su preocupación por las diferencias que empezaban a surgir entre Luis Videgaray Caso y Emilio Lozoya, quienes frecuentemente tenían posiciones encontradas que se polarizaban cada vez más.

“Uno de esos casos fue por el actuar del entonces titular de la Fepade, Santiago Nieto Castillo, y la investigación por cohecho que inició por presuntos sobornos de la empresa Odebrecht a Emilio Lozoya, para utilizarlos en campañas electorales del PRI.

“Marcelo Odebrecht había declarado que entregó 10 millones de dólares a Emilio

Lozoya Austin que fueron utilizados para las campañas del licenciado Enrique Peña y para las gubernaturas de Veracruz, Chihuahua, Quintana Roo y Estado de México, a cambio de que luego ayudarían a Odebrecht a conseguir contratos.

“La molestia creció el 15 de agosto de 2015, desde la oficina de Santiago Nieto se filtraron documentos específicos de la investigación, además de que señaló públicamente la responsabilidad penal a Emilio Lozoya”.

“En 2017, sin consultar directamente, se inició el proceso contra Lozoya quien reclamaba que no hubieran hecho algo para detener ese proceso.

“Santiago Nieto solicitó al Instituto Nacional Electoral, al Servicio de Administración Tributaria, a la Secretaría del Trabajo y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la información financiera referente a Lozoya y a Pemex le solicitó el número de contratos que otorgó a Odebrecht”.

Collado cuenta que en una posterior reunión el Secretario de Gobernación, Miguel Osorio Chong, Castillejos y el propio Lozoya le in-

formaron a Peña que habían puesto a un equipo a seguir a Santiago Nieto para tomarle fotografías comprometedoras, en una relación extramarital, con la cual lo presionarían para que cerrara el caso.

“A los pocos días tuve conocimiento sobre la existencia de dichas fotografías, mismas que escuché fueron enviadas a la entonces esposa y su familiar por medio de Telegram.

“Pero antes que cerrar el caso, este se aceleró y por ello se dio la instrucción para la destitución de Santiago Nieto como titular de la Fepade”.

“Ante ese hecho, por instrucción del Presidente Peña Nieto se inició su defensa en agosto de 2017 y Santiago Nieto declaró ante los medios que el licenciado Lozoya le había enviado una carta solicitándole que dijera públicamente que era inocente y le ofreciera una disculpa por haberlo imputado en el caso Odebrecht”.



■ Santiago Nieto salió de la Fepade bajo presiones.



# Consulta será gracias al INE, dice Córdoba

**POR PATRICIA RAMÍREZ**

El presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdoba Vianello, aseguró que si la consulta para la revocación de mandato va es gracias al trabajo de la autoridad electoral y los ciudadanos que la realizan y rechazó de nueva cuenta que se esté obstaculizando este procedimiento de democracia directa.

**Pág. 4**

# Gracias al INE y los ciudadanos, revocación va: Lorenzo Córdoba

**POR PATRICIA RAMÍREZ**

El presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdoba Vianello, aseguró que si la consulta para la revocación de mandato va es gracias al trabajo de la autoridad electoral y los ciudadanos que la realizan y rechazó de nueva cuenta que se esté obstaculizando este procedimiento de democracia directa.

En su video semanal, difundido a través de redes sociales, aseguró que se realizarán tres foros nacionales sobre la consulta para la revocación de mandato, de manera que especialistas y

ciudadanos puedan contrastar esta figura de democracia participativa.

Explicó que estos foros tienen como objetivo fundamental fomentar la participación y el debate informado entre la ciudadanía sobre este importante ejercicio y de manera que todos los ciudadanos puedan ejercer su derecho a decidir sobre este tema.

Acotó que, de acuerdo con la Ley General de Revocación de Mandato, el Instituto debería realizar al menos dos foros; sin embargo, los consejeros consideraron oportuno que, para ampliar la información, fortalecer la difusión e impulsar

una discusión exhaustiva sobre el ejercicio, se efectuó un tercer foro la semana previa a la jornada de decisión.

**OVACIONES**



**Miembros en Zinaco para apoyar a López Obrador**



**Clasuras Parlamento de reforma eléctrica**

Agregó que este ejercicio lo realizará la coordinación de Comunicación Social del propio INE y se garantizará que haya equidad e imparcialidad en la conducción de estos foros, de manera que la ciudadanía tenga más elementos para decidir.



Foto: Cuartoscuro

Lorenzo Córdova. De acuerdo con la Ley General de Revocación de Mandato, el Instituto debería realizar al menos dos foros.



PESE A ESTAR PROHIBIDA LA PROPAGANDA

# EDOMEX VIOLA VEDA ELECTORAL

## Gobernador Alfredo del Mazo realiza dos recorridos de supervisión en el AIFA: Faustino de la Cruz Pérez

NORMA VÁSQUEZ LÁZARO

GRUPO CANTÓN

**EDOMEX.-** “El gobernador supervisa los productos de obras aledañas al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, una clara violación a la veda electoral y el INE tiene que tomar cartas en el asunto”, expresa el diputado Faustino de la Cruz Pérez.

El Instituto Nacional Electoral (INE) debe hacer un extrañamiento al Ejecutivo mexiquense, Alfredo del Mazo, por violar la veda electoral, pues ha realizado dos recorridos de supervisión en la zona de obras aledañas al AIFA, exigió el legislador.

Detalló que el 25 de febrero, Del Mazo acudió a un recorrido en el distribuidor de acceso principal al AIFA, acción que se difundió a medios, información y fotografías de su visita, cuando en este periodo está prohibido por el INE emitir dichos datos, debido a que es una obligación suspender la propaganda de cualquier orden de gobierno.

Al respecto, el INE estableció veda electoral del 4 de febrero al 10 de abril a los tres niveles de gobierno y no emitir información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía con motivo de la consulta ciudadana sobre la revocación del mandato.

Recordó que el INE sólo actúa de manera pronta y eficaz cuando se trata de quejas y sanciones contra su partido y no con opositores.

### TAPABOCAS



La veda electoral va del 4 de febrero al 10 de abril a los tres niveles de gobierno





· Alfredo del Mazo debe recibir extrañamiento del INE



**+ OPINIÓN**

**COMENTARIOS**

LUIS MANUEL  
 NOVELO



novvel\_luis@yahoo.com.mx

## Denuncias

Las denuncias entre partidos y personajes de la política del Estado de México, están a la orden del día en tiempos electorales, y ahora en época de veda también se comienzan a dar. Ahora el diputado morenista **Faustino de la Cruz** hizo un llamado al INE para que haga un extrañamiento al gobernador **Alfredo del Mazo** por supuestamente violar la veda electoral, al realizar dos recorridos de supervisión en la zona de obras aledañas al Aeropuerto Internacional “Felipe Ángeles” y promocionarse; lo cual, aseguró el legislador, es una clara violación a la veda electoral y el INE (organismo al que le tienen mucha tirria los morenistas) tiene que tomar cartas en el asunto de manera rápida, como cuando el PAN presentó una denuncia contra el senador **Higinio Martínez**.

En Cuautitlán se instaló el Comité de Salud Municipal. Ahí el secretario de salud del Estado de México, **Francisco Javier Fernández Clamont**, reconoció las estrategias de salud del gobierno de **Aldo Ledezma**, como hacer obligatorio el uso de cubrebocas, realizar pruebas gratuitas para detección de Covid-19 y dar apoyo durante las Jornadas de Vacunación para frenar esta enfermedad, en coordinación con el ISEM.

La Asociación Alpes Lomas Verdes A.C., en Naucalpan, no quita el dedo del renglón para frenar totalmente la construcción de la gasolinera autorizada en el terreno denominado “El Triángulo”, y se ha tenido que enfrentar a poderosos intereses en juzgados y con el anterior gobierno municipal, que permitió que la empresa “Lover S.A.”, avanzara en obras con sellos de clausura. Y es que dicha agrupación vecinal, ha buscado por todos los medios que se dé a conocer quién autorizó el cambio de uso de suelo, así como la licencia de construcción en este terreno, que es remanente de vialidad y por lo tanto de propiedad municipal, pero se ha topado con una serie de irregularidades en la primera y segunda Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, lo cual se debe investigar.



**TRIDONEX CELEBRA COMICIOS EN TAMAULIPAS**

# Buscan resolver hoy un conflicto sindical que está en la lupa de EU

**Adversarios acusan a agrupación cetemista de compra de votos**

**JARED LAURELES**

Dos años después de comenzar un movimiento para sacudir el control de un sindicato cetemista, trabajadores de la empresa de autopartes Tridonex, en Matamoros, Tamaulipas, podrán determinar hoy la representación sindical que será la titular de su contrato colectivo (CCT).

Lo anterior, derivado de que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) retrasó una semana este proceso, un total de mil 632 obreros votarán a partir de las 6 de la mañana. Son dos las organizaciones gremiales que participan en esta consulta: el Industrial de Trabajadores en Plantas Maquiladoras y Ensambladoras (Sitpme), actual titular del CCT afiliado a la Confederación de Trabajadores de México (CTM), encabezado por Jesús Mendoza Reyes y, el segundo, el Nacional Independiente de Trabajadores de Industrias, Movimiento 20/32 (SNITIS).

María del Rosario Moreno, secretaria general del SNITIS, denunció que el sindicato adversario ha incurrido en la compra de votos –500 pesos por sufragio tras enviar fotografía de su boleta– con el propósito de asegurarse de que mantendrá la titularidad del contrato. Ofrecimiento ilegal confirmado por Susana Prieto Terrazas,

asesora laboral de los trabajadores en las maquiladoras.

Moreno detalló que hay un esquema en el que aseguran que al “que consiga 10 votos más, le darán mil 500 pesos adicionales y, una vez que ganen la elección, les darán otros 500 pesos”. La también diputada federal de Morena, apuntó que, a diferencia de la consulta de General Motors en Silao, Guanajuato, en la planta de Tridonex “la junta no autorizó observadores; dijeron que no era lo mismo que el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; ésa fue su excusa y no los designó”. Tamaulipas es uno de los 11 estados donde aún no opera la reforma laboral.

El caso de Tridonex motivó la segunda queja de Estados Unidos bajo el mecanismo laboral del T-MEC en el que solicitan a las autoridades de México confirmar si la fábrica de autopartes respeta los derechos laborales.

Prieto Terrazas indicó que sólo se autorizó que la Guardia Nacional vigile los comicios, y se negó “la intervención del Instituto Nacional Electoral, pese a que se solicitó”; sin embargo, dijo que personal del Centro de Solidaridad Sindical, de Public Citizen y de la mayor central obrera de América del norte AFL-CIO, se mantendrán atentos del transcurso de la votación.

Este proceso se trata de un recuento de votos para otorgar la titularidad del CCT, y no del mecanismo de legitimación del contrato. Lo anterior, luego de que en julio de 2021 el SNITIS presentó una demanda de titularidad del contrato.



**EMPRESA VE VENTAJAS**

# Voto online ahorraría 85% de gasto electoral

**POR EJEMPLO, EN LOS COMICIOS federales de 2018 habría significado sólo 11% de lo presupuestado por el INE, según NA-AT Technologies**

**POR AURORA ZEPEDA ROIAS**  
azepeda@gimm.com.mx

El voto o participación ciudadana por internet podría reducir hasta 85% o más los actuales costos del INE en organización de elecciones, sin comprometer la identidad de los ciudadanos, sus datos personales, ni la certeza en los resultados de la votación, explicó en entrevista Carlos Chavarría, CEO de la empresa NA-AT Technologies.

Por ejemplo, el voto en la elección presidencial, diputaciones y senadurías en 2018 habría significado solo 11% de lo presupuestado por el INE, la consulta popular el 6% de lo gastado y en la revocación de mandato, pensando en que los 94 millones de posibles electores acudieran a participar, costaría sólo 25% de los recursos que el INE utilizará para su organización, tan solo por hacerlo mediante voto por internet.

Actualmente, el INE cuenta con poco más de mil 600 millones de pesos para instalar 57 mil casillas en todo el

país e imprimir 94 millones de papeletas que estarán distribuidas en las casillas (17 pesos por voto).

Si el voto fuera por internet, el costo sería de 470 millones de pesos, pensando en que los 94 millones de ciudadanos y ciudadanas decidieran participar (5 pesos por voto).

Este costo, sería, incluso menor, que la consulta popular de 2021, en la que el INE utilizó materiales, capacitación y sinergia de las elecciones locales del mismo año, para sólo invertir 528 millones para completar los gastos.

“Nos cuestan, a los ciudadanos, todas aquellas personas que no participan y nuestros índices de participación no son muy altos. Hoy se va a invertir o a gastar ese dinero para las 94 millones de boletas; en cambio con tecnologías como esta, sólo se paga por lo que se usa, entonces pasas de 17 a 5 pesos, pero además de eso, sólo pagaríamos lo que usemos, no pagamos otra cosa”, explicó Chavarría.

En la consulta popular 2021, por ejemplo, votaron 6 millones 658 mil 288 personas, que, con un costo de 5 pesos por cada una de ellas, habría significado un costo para el INE de 33 millones 291 mil 440 pesos, es decir, solo 6% de lo que en realidad gastó el Instituto (528 mdp).

En 2018, votaron 56 millones 611 mil 027 personas en la elección presidencial.

Mientras, el INE solicitó un presupuesto de 7 mil 144 millones 961 mil 644 pesos para organizar las elecciones federales de presidente de la República, senadurías y diputaciones, la elección presidencial por internet habría costado 283 millones, la de senadurías 283.3 millones y las diputaciones, 279.7 millones de pesos, es decir, en total, 846 millones de pesos, un poco menos del 11% de lo que solicitó el INE.

Carlos Chavarría habla del voto por internet utilizando un teléfono celular, y no la urna electrónica, que también, en comparación, significaría un “gasto elevado”.

“Nuestra propuesta es utilizar tecnología que ya se utiliza en el sector bancario y esto ya funciona, no es poner en riesgo el proceso probando algo que no se ha probado, están probadas para evitar el fraude de identidad. Sería un cambio totalmente cuántico, totalmente de 180 grados en comparación con lo tradicional”, dijo el CEO de Naat Technologies.

Explicó que el tema debe discutirse en espacios pú-



blicos y que “este mensaje a la ciudadanía es para llamar la atención de los partidos y las voluntades que se deben mover para dar chance a que se empiece a hablar de estas cosas”.

Hay que recordar que actualmente la legislación, las resistencias de los partidos políticos y de algunos consejeros del INE, dificultan la operación del voto por internet tanto en elecciones de cargos públicos como en consulta popular y revocación de mandato, aunque ya se permite en el voto de conacionales desde el exterior, pero no en territorio nacional.

Carlos Chavarría explicó que el 90% de los mexicanos accede a Facebook y otras redes sociales por lo que la falta de tecnología o conectividad en lugares en situación de pobreza “no puede ser admitido como pretexto, tenemos indicadores de que hay abuso en el uso de Facebook, entonces puede usarse nuestra plataforma”.

En el caso del 10% que no utiliza la tecnología por “aversión”, “resistencia” o mala conexión a internet, se podrían instalar módulos con celulares para acudir a votar.

#### **EL PROCEDIMIENTO**

Todo comienza con un mensaje por WhatsApp, o cualquier otra plataforma, en el que, el ciudadano accede a un vínculo donde sigue un procedimiento y tienes las opciones para votar. Todo el proceso se realiza desde el mismo teléfono y sólo el resultado se envía a la bóveda del INE, y en su caso, se puede utilizar el “blockchain”, explicó Chavarría.

Luego de entrar al vínculo la persona capturaría su credencial para votar por ambos lados, el INE sabría en automático si esa credencial es válida o no, “no hay intervención humana y eso disminuye

riesgos”, añadió.

Luego se pide a la persona que se tome una *selfie*, una “foto viva para impedir que se haga fraude y luego se hace la validación entre la foto viva, o video en vivo leyendo una frase, y la credencial para votar, con un software de reconocimiento facial, y entonces ya puede votar”.

“No hay cabida a dudas y fraudes, hay video grabado que se puede auditar para evitar coacción, se tiene la ubicación del teléfono, la identidad se valida ante el INE con la foto viva”, explicó el CEO de NA-AT Technologies.

Por último, comentó, se genera una huella digital del voto que es el que va a la bóveda del INE que cumpliría con la NOM 152 en materia de protección de datos, y al mismo tiempo se enviaría a la blockchain como respaldo.

Para que pudiera suceder un fraude electoral, los hackers no sólo tendrían que alterar la bóveda de huellas del INE, sino, encontrar los diferentes sitios anónimos en diferentes partes del mundo, donde estarían las huellas del blockchain y hackearlas.

“Nosotros ya utilizamos tecnología biométrica para procesos financieros, entonces ya hay una pequeña curva de aprendizaje para los ciudadanos que ya no es tan nueva, ya casi todos los que tenemos una cuenta bancaria ya pasamos por algún tipo de biométrico, digamos que ya esa resistencia ya la vivimos. Entonces ya no estamos hablando de un tema ni desconocido, ni nuevo, ni que no sea confiable porque de todas maneras ya estamos confiando en ellos (operaciones bancarias) entonces creo que tenemos que ir poniendo los temas en la agenda pública”, concluyó.





Las votaciones tradicionales son más caras que las online.



**“Territorio, no escritorio”  
Supervisa López  
Obrador obras  
hídricas en Sinaloa**

● Envía mensaje tras concluir gira de trabajo por ese estado

**“Territorio, no escritorio”, ratifica AMLO al concluir gira por Sinaloa**

DE LA REDACCIÓN

Al concluir su gira de trabajo por Sinaloa, el presidente Andrés Manuel López Obrador subió un breve mensaje a sus cuentas de redes sociales.

En las dos fotografías que hizo acompañar con un texto se le observó sonriente: “En supervisión de canales de riego en Siqueros y en la presa Santa María, Sinaloa. Territorio, no escritorio”.

En las imágenes se le observa junto a la directora del emporio constructor ICA, Guadalupe Phillips Margain; el gobernador de Sinaloa, Rubén Rocha, y el director de Conagua, Germán Martínez Santoyo.

Como se anunció desde el viernes por la tarde, las actividades del Presidente de este fin de semana, en las que originalmente habría acceso a los medios de comunicación, cambiaron para ser de carácter privado.

El mandatario rechazó que le haya llegado alguna notificación del Instituto Nacional Electoral en este sentido, pero atajó que “no queremos tener ningún problema de nada”.



## BAJO RESERVA

### AMLO vs INE, el nuevo round

:::: El presidente **Andrés Manuel López Obrador** ha asegurado que en la inauguración del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) el 21 de marzo, no tomará la palabra para evitar alguna sanción por la veda de la consulta de revocación de mandato, y que quienes hablarán serán los ingenieros militares que construyen el complejo aeroportuario. Sin embargo, dentro del INE hay quien opina que también se podría considerar violación a la veda, puesto que los ingenieros militares, al ser servidores públicos, están impedidos de promover programas y acciones gubernamentales. Nos hacen ver que todo indica que la inauguración del AIFA podría convertirse en un nuevo round entre el mandatario y el INE.



ARCHIVO EL UNIVERSAL  
**Andrés Manuel López Obrador**

### Trabajan en sacar a mexicano de Ucrania

:::: Dentro del drama que se vive en Ucrania, cobra cada vez más notoriedad el caso de un mexicano que se quedó varado en la zona de conflicto. **Antonio Puente Córdoba**, de 52 años de edad, casado con una ciudadana ucraniana, viajó hace unos días en compañía de su esposa y tres hijos a Ucrania. La señora y los niños están a salvo en Polonia, pero Antonio Puente, quien tiene un estado de salud comprometido, no ha podido salir de Ucrania. Hasta ahora, nos comentan, la familia y la cancillería mexicana hacen esfuerzos para sacarlo. La SRE se encuentra realizando gestiones diplomáticas. Adicionalmente, el cónsul de protección de México en Polonia, y el embajador ucraniano en Polonia también trabajan en obtener la salida del mexicano y han logrado que le hagan llegar sus medicamentos.

### La polémica Rocío Nahle

:::: La secretaria de Energía, **Rocío Nahle**, no pierde la oportunidad de generar controversia en redes sociales. La funcionaria publicó un mensaje en defensa del gobernador de Veracruz, **Cuitláhuac García**, en el que asegura que “como senadora con licencia por Veracruz, reconozco el trabajo que hace nuestro gobernador, así como la gran labor de la fiscalía y del Poder Judicial, para erradicar la violencia”. Con esa publicación, sin duda, doña Rocío quedó bien con el mandatario estatal, pero salió mal parada con la comunidad en redes, que la tundió a críticas. Aún falta tiempo para que inicie el proceso de renovación de la gubernatura en Veracruz, pero por lo que se ve, la funcionaria busca estar en la conversación pública, quizá con la filosofía de que lo importante es que hablen de ella, aunque sea mal.

### El reto de Monreal

:::: Si algo tiene claro **Ricardo Monreal** es que el grupo parlamentario de Morena en el Senado necesita de los votos de la oposición para aprobar las reformas eléctrica, electoral y de la Guardia Nacional, que requieren el voto de dos terceras partes de los senadores. Si asistieran los 128 legisladores, se requerirían 86 votos a favor, pero Morena sólo tiene 61, más los de sus aliados: 6 del PVEM, 5 del PT y 4 del PES, con lo que suma 76. Eso significa que le hacen falta diez votos para aprobar cualquier reforma constitucional. A lo que le apuesta don Ricardo es a convencer a bancadas de oposición para que pasen dichas reformas, lo que implica que Morena, en especial el sector duro, tendrá que ceder y permitir que las iniciativas sean modificadas parcialmente.





## Promoción disfrazada y sin límite de la consulta

**L**a operación está en marcha. Todos los gobiernos y todo Morena en movilización sin límite para difundir y motivar a la gente a participar en la consulta del 10 de abril.

Sin límite pero disfrazada.

Al estilo de los promocionales colocados a las entradas de las principales ciudades, donde las carreteras surten miles y miles de automovilistas por hora.

¿Quién las firma?

Nadie.

Puede ser cualquier lugar de la República, pero son mano los seis estados donde habrá elecciones para gobernador, alcaldes y diputados locales.

Como en Pachuca y en Tulancingo, donde las autoridades electorales pueden documentar más de 160 espectaculares con el hashtag **#QueSigaAMLO**.

Esos letreros aparecen cualquier día, al amanecer, sin mayor huella ni pista de los promotores y eso intriga sobre todo a los opositores.

Cualquier investigador primario podría acudir a los dueños de esos espectaculares, de las agencias publicitarias usadas, de los contratos y cómo fueron asignados.

Pero nada.

### PAUSAS Y PROGRAMAS

Por razones profesionales estuve en Puebla e Hidalgo.

Es el mismo modus operandi.

Y la misma respuesta dan panistas, priistas, emecistas y perredistas cuando se les pregunta si investigan esa promoción ilegal.

Seguramente van adelante del INE de **Lorenzo Córdova** porque en congresos y en el debate público intercambian información.

Un priista de Hidalgo se adentró en la investigación y tiene listo su reporte para quien quiera leerlo e informarse sobre ese delito electoral.

Los idóneos son el INE y el TEPJF de **Reyes Rodríguez Mondragón**, ambas instituciones amagadas desde Palacio Nacional a través de la reforma electoral.

Eso no preocupa a morenistas y simpatizantes presidenciales porque tienen en mente replicar esa estrategia en todo el país, de frontera a frontera y de océano a océano.

Todo con pausa: primero los promocionales, luego el uso de las estructuras gubernamentales y al final el operativo de movilización con **los siervos de la nación** y el uso de credenciales de elector por delante.

### DISEÑO BIEN PENSADO

1.- “La promoción de esta consulta está bien ideada”, me dice un experto jurídico.

Se explica:

“Crean una asociación cualquiera, con cualquier nombre y cualquier día desaparece sin dejar huella. Inclusive pueden argumentar que son sociedad civil sin problema”.

El tema tiene otro ángulo: esos supuestos miembros de asociaciones civiles son militantes activos de Morena u operadores del Gobierno.

Aquí sólo damos un avance, pero el tema es clave para una consulta legal con destino prefigurado y la vanidad como principal motor.

Y 2.- Varias dependencias federales, entre ellos la Fiscalía General de la República, han asignado sus seguros de propiedad a **Agrosemex** y las aeronaves a **GMX**.

Los contratos tienen una cláusula en multiplicación: cada entidad pública tiene la facultad de nombrar un **integrador de pérdidas**.

Esta se usa en caso de siniestros y lo curioso es que tasan el porcentaje, considerado muy elevado, en ocho puntos el costo de sus servicios.

Para muchos es una mina de oro y los dedos apuntan hacia firmas como **F y F Asesores**, una sociedad anónima de capital variable.

Un tema para la transparencia.

Las opiniones expresadas por los columnistas son independientes y no reflejan necesariamente el punto de vista de **24 HORAS**.



**Marco Baños**

# Propaganda y revocatoria

**La revocatoria** de mandato está sujeta a reglas similares que rigen el desarrollo de los procesos electorales, especialmente la relativa a la prohibición en la difusión de propaganda gubernamental. Los días 16 y 24 de febrero, el INE dictó medidas cautelares por difusión de lo que podría constituir propaganda gubernamental en periodo prohibido por los 18 gobernantes de Morena y sus aliados que en un comunicado resaltaban “logros del presidente”, bajo el argumento de que debe cumplirse la normativa que rige la revocatoria, se proteja la libertad de decisión de la ciudadanía y se garantice la imparcialidad de la información que recibe por los órganos de gobierno.

**E**l primer acuerdo del INE ordenó retirar el comunicado de los gobernantes y fue confirmado por la Sala Superior del TEPJF, pese a que su sala especializada aún no resuelve el fondo del asunto. El Tribunal consideró que los hechos denunciados sí pueden ser contrarios a las disposiciones constitucionales y legales, dado que “aparentemente” se está en presencia de propaganda gubernamental difundida en periodo prohibido que va del 4 de febrero, cuando se emitió la convocatoria, al 10 de abril, día de la jornada de votación.

En el segundo acuerdo, el INE ordenó a Claudia Sheinbaum Pardo, retirar la difusión de lo que podría ser propaganda gubernamental en su cuenta de Twitter donde difundió que este año se invertirán cerca de 800 millones de pesos en obras de agua potable y drenaje en Iztapalapa.

Vale recordar que las bases constitucionales y la Ley Federal de Revocación de Mandato establecen restricciones expresas para instituciones y servidores públicos de todos los niveles. Entre otras, no usar recursos públicos en la recabación de firmas de apoyo. Nadie puede utilizarlos para hacer mantas, perifoneo, pautar en redes o trasladar gente para firmar.

Se prohíbe, también, el uso de recursos públicos para la promoción de la revocación de mandato. Solo el INE puede promoverla. Esto vincula al Congreso, a cualquier legislador o servidor público, incluyendo acciones como invitar a votar o promover el ejercicio a título personal, pues hacerlo en horas hábiles equivale a usar recursos públicos. No es válido contratar mensajes, organizar eventos o colocar anuncios en las plataformas de redes sociales ni aprovechar conferencias de prensa en la condición de servidor públi-

co. No se puede contratar propaganda en radio o televisión para influir en la opinión de la ciudadanía, esta regla se aplica a personas físicas y morales. Pero si, por ejemplo, una institución contrata propaganda para informar sobre servicios de salud es válido hacerlo, pero si promueve logros del gobierno en la materia o lo critica, podría interpretarse como contraria a la normativa aunque se disfrace de cam-



paña informativa. Tampoco pueden darse a conocer encuestas en los tres días previos y durante la jornada de votación. En general, las excepciones a la difusión de propaganda están relacionadas con campañas de información sobre salud, protección civil y servicios educativos.

Vamos a ver cómo se comportan los servidores públicos, los partidos y la ciudadanía. La semana pasada vimos un ejemplo en el discurso de la gobernadora de Colima que claramente aludió a la revocatoria frente al presidente. Veremos, también, la andanada de quejas que recibirá la autoridad electoral, que al final de cuentas no quedará bien ni con unos ni con otros, en su búsqueda por imponer criterios que, en su mayoría, no devienen de decisiones propias sino de la normativa aprobada por los propios legisladores.

**Vamos a** ver cómo se comportan los servidores públicos, los partidos y la ciudadanía. La semana pasada vimos un ejemplo en el discurso de la gobernadora de Colima que claramente aludió a la revocatoria frente al presidente. Veremos, también, la andanada de quejas que recibirá la autoridad electoral, que al final de cuentas no quedará bien ni con unos ni con otros, en su búsqueda por imponer criterios que, en su mayoría, no devienen de decisiones propias sino de la normativa aprobada por los propios legisladores.

**Profesor en UNAM y UP. Especialista en materia electoral.**



# AQUI EN EL CONGRESO

Por José Antonio Chávez



## Alistan dictamen de reforma eléctrica

El líder de los diputados, **Ignacio Mier** adelantó que esperan sacar este semestre el dictamen de la reforma Eléctrica, la misma que envió el Presidente de la república y que buscan con ello frenar el saqueo en esa materia del país.

A partir de marzo comenzará la ruta para buscar dictaminar esa reforma y que permitió en la Cámara de Diputados escuchar todas las voces para su construcción.

Para aprobarse esta reforma, por ser de corte constitucional se requiere de las dos terceras partes del Congreso de la Unión, esa cifra obliga a los coordinadores parlamentarios de mayoría, **Ricardo Monreal** en el Senado y **Mier** de San Lázaro buscar amarres para los votos con sus pares del PRI, PRD y hasta el PAN.

Para **Ignacio Mier** de aprobarse esta reforma, que sin duda tendrá que sufrir modificaciones en común acuerdo con los opositores, se protegerá a la CFE que tendrá el 54 por ciento del mercado y el 46 por ciento la industria privada.

Este lunes terminarán los foros implementados para escuchar todas las voces, corresponderá a la secretaria **Rocío Nahle** presentar su postura sobre esta reforma y sus alcances desde el punto de vista del gobierno.

Pero no crea que participaron todos los actores que se benefician o al menos involucrados en este sector eléctrico, incluso los críticos, por ello el mandamás de los diputados criticó severamente a todas esas firmas como las españolas Iberdrola, FEMSA y las grandes empresas consumidoras que fueron las más aludidas en este proceso de foros por la forma que han construido sus jugosos negocios al amparo de las leyes en detrimento de la economía nacional y el quebranto de la CFE.

El Presidente **Andrés Manuel López Obrador** ha criticado el proceso de esa concesión para producir la energía eléctrica de esas grandes firmas que se han beneficiado a costa del gobierno en amañados contratos de los pasados sexenios.

## NO SIRVE PATALEO DEL INE, VA RECORTE

De nada sirvieron los gritos y sombrerazos que lanzaron los consejeros del INE comandados por **Lorenzo Córdova** para evitar el recorte a su presupuesto.

Ayer el Instituto **Belisario Domínguez** confirmó que el ejercicio del 2022, recortarán al INE 4 mil 913 millones que, a decir de los consejeros sería una afectación mayúscula para la administración y ejecución de los programas.

Uno de los retos más significantes será la Consulta de revocación de mandato que propuso el Presidente **López Obrador**. Ahora al INE no le queda otra que asumir su responsabilidad de sacar la tarea aunque para ello tendrá que estirar el dinero.



**USA NOMBRES DE ALCALDES MAGDALENA Y CUAJIMALPA PARA BAJAR LANA**

En las alcaldías de Magdalena Contreras y Cuajimalpa, se prendieron focos rojos pues acusan que una persona identificada como **Esteban Ruiz** anda usando los nombre de los alcaldes, **Luis Gerardo “el güero” Quijano** y **Adrián Ruvalcaba** para ofrecer gestiones obviamente por altas cantidades económicas.

Desde luego que es un secreto a voces que haya personajes que buscan con la estrategia de identificarse muy pero muy cercano a políticos o funcionarios, en este caso a los alcaldes que ofrece jugosos contratos con el famosos moche que dicen argumenta es para los alcaldes.

Ahora hay una lista de estafados sorprendidos por quien también dicen que se identifica como sobrino del extinto **Luis Donald Colosio**. En este sentido recomendaron formular sus demandas porque no es otra cosa que una operación de fraude ¡Aguas!

**PUNTERAS DOS MUJERES A EDOMEX 2023**

Se acuerda de **Alejandra del Moral**, hoy secretaria de Desarrollo Económico la misma que recibió un PRI destartalado en el estado de México y al final del 2021 entregó buena cuentas con un reposicionamiento del priismo al ganar terreno político, bueno este martes entregará la tarjeta rosa dirigida a mujeres en un programa que se ha convertido en una importante herramienta de ayuda económica a ese género.

En el estado de México se realizarán elecciones para renovar la gubernatura en el 2023 y el PRI con los resultados de 2021 recibió una bocanada de oxígeno para seguir en la pela y buscar retener esa entidad de las más pobladas del país.

Por eso los resultados de la pasada elección se han convertido en un parámetro para que el tricolor retome la ruta y pueda dar la pelea contra Morena pues como dato anote que hoy las encuestas se cargan a dos mujeres, una priista y otra morenista como punteras rumbo al 2023.

**Jachavez77@yahoo.com**



# Estima Senado un PIB de entre 3.6 y 4.6%

## REDACCIÓN

Para el Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado, en 2022 se prevé que el crecimiento real de la economía mexicana se ubique entre 3.6 y 4.6%.

En un estudio, titulado "Análisis del Paquete Económico Aprobado para el ejercicio fiscal 2022", destacó que este año los órganos autónomos tendrán un recorte presupuestal de 7 mil 913 millones de pesos (mdp), de los cuales 4 mil 913 mdp corresponden al Instituto Nacional Electoral (INE) y 3 mil al Poder Judicial, monto que aseguran fue reasignado a otros ramos, cuyas cifras no detalló en su informe.

Con base en el texto, en la Ley de Ingresos se aprobaron montos totales por 7 billones 88 mil 250 mdp, de los cuales 6 billones 172 mil 635 mdp corresponden a ingresos presupuestarios, mientras que el Presupuesto de Egresos contempla un gasto neto pagado total por 7 billones 88 mil 250 mdp, el gasto programable en 5 billones 247 mil 296 mdp y un gasto no programable por un billón 840 mil 954 mdp.

Sostiene que podría limitar el desempeño el repunte en contagios y fallecimientos por Covid-19 y una menor aceleración del crecimiento mundial y de EU.



⊕ Diversos negocios siguen sin reabrir tras el cierre por coronavirus.



# Estima el Senado que la economía crecerá entre 3.6 y 4.6% durante 2022

**VÍCTOR BALLINAS**

El Instituto Belisario Domínguez (IBD), del Senado, informó que el Poder Judicial y el Instituto Nacional Electoral (INE) tendrán este año un recorte de 7 mil 913 millones de pesos.

Casi 5 mil millones menos en su presupuesto corresponden al INE y 3 mil millones al Poder Judicial. Lo anterior se indica en el Análisis del Paquete Económico aprobado para el ejercicio fiscal 2022.

Resalta que los recursos para ramos autónomos propuestos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 se redujeron en 7 mil 913 mdp, de los cuales 4 mil 913 mdp corresponden al INE y 3 mil mdp al Poder Judicial, monto que fue reasignado a ramos administrativos.

En el análisis se indica que, con respecto al PEF 2022, se aprobó un gasto neto total por 7 billones 88 mil 250.3 mdp, el gasto programable en 5 billones 247 mil 296.4 mdp y un gasto no programable por un billón 840 mil 953.9 mdp.

En el documento elaborado por la Dirección General de Finanzas del IBD se destaca que algunos factores externos que podrían limitar el desempeño de la economía mexicana en 2022 son un repunte en los casos de contagios y fallecimientos por covid-19, una menor aceleración del crecimiento económico mundial en general y de Estados Unidos en particular, un mayor deterioro en la calificación crediticia de Pemex y su posible contagio en la calificación soberana de México, tensiones geopolíticas y/o comerciales a nivel mundial, y una mayor debilidad de la inversión y de los flujos de capital a las economías emergentes.

Aun así, se estima que el crecimiento real de la economía mexicana se ubicará entre 3.6 y 4.6 por ciento, con un incremento puntual de 4.1% para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, apunta el documento del IBD.

En la Ley de Ingresos, refiere, se aprobaron ingresos totales por 7 billones 88 mil 250.3 mdp, de los cuales 6 billones 172 mil 635.1 mdp corresponden a ingresos presupuestarios, mientras que el Presupuesto de Egresos contempla un gasto neto pagado total por 7 billones 88 mil 250.3 mdp, el gasto programable en 5 billones 247 mil 296.4 mdp y un gasto no programable por un billón 840 mil 953.9 mdp.

